

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 24^a, en martes 12 de junio de 2012

Ordinaria

(De 16:11 a 19:47)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I.	ASISTENCIA.....	1180
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	1180
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1180
IV.	CUENTA.....	1180
	Acuerdos de Comités.....	1186

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la “Convención sobre la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur” (7.892-10) (queda aplaza la votación).....	1191
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede un bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica (8.337-05) (se aprueba en general y en particular).....	1195
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo requisitos alternativos para obtener licencia profesional (7.319-15) (se aprueba en particular).....	1220
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario en materia de regulación referente a farmacias (6.523-11, 6.037-11 y 6.331-11, 6.858-11, refundidos) (queda pendiente la discusión particular).....	1221

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Declaración de monumento natural a cascada Salto del Agua en Peñuelas. Proyecto de acuerdo (S 1.461) (queda pendiente su votación).....	1235
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1236

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones (8.149-09).
- 2.– Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica (8.337-05).
- 3.– Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que requiere el acuerdo del Senado para nombrar a la señora Pilar Molina Armas y a los señores Francisco Frei Ruiz-Tagle, Antonio Leal Labrín y Arturo Bulnes Concha como directores de la Empresa Televisión Nacional de Chile, por los períodos que en cada caso se indica (S 1.479-05).
- 4.– Informe de la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales (8.155-01).
- 5.– Informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre identificación del recién nacido (8.322-11).

- 6.- Moción de los Senadores señora Allende y señores Gómez, Letelier, Rossi y Ruiz-Esquide, con la que se da inicio a un proyecto de reforma constitucional que declara a las aguas bienes nacionales de uso público y reserva a la ley la constitución, reconocimiento, ejercicio y extinción de los derechos de los particulares sobre aquéllas, así como la determinación de los caudales que aseguren su disponibilidad para el consumo humano (8.355-07).
- 7.- Moción del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto que tipifica como delito en la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, su exportación no autorizada y sanciona el incumplimiento de las obligaciones que establece su artículo 37 (8.356-07).
- 8.- Proyecto de acuerdo del Senador señor Chahuán, con el que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República el envío a tramitación de una iniciativa legal que establezca los tribunales especiales para el juzgamiento de la conducta ética de profesionales no asociados a colegios de su orden (S 1.489-12).
- 9.- Proyecto de acuerdo del Senador señor Chahuán, con el que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República la ratificación por Chile de los convenios internacionales que señala, relativos al tráfico ilícito de bienes culturales y medidas para lograr la restitución de los mismos en caso de robo o exportación ilegal (S 1.490-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Von Baer Jahn, Éna
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; Secretario Ge-

neral de Gobierno, señor Andrés Chadwick Piñera; de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes; de Desarrollo Social, señor Joaquín Lavín Infante; de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi, y de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez. Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Fernando Schmidt Ariztía.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:11, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Las actas de las sesiones 22^a y 23^a, ordinarias, en 5 y 6 de junio del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, para el despacho de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones (boletín N° 8.149-09).

2.— Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario sobre regulación referente a farmacias (boletines N°s 6.523-11, 6.037-11, 6.331-11 y 6.858-11, refundidos).

Con los dos siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, para las siguientes iniciativas:

1.— La que crea la Superintendencia de Educación Superior (boletín N° 8.041-04).

2.— La relativa al fortalecimiento de la regionalización del país (boletín N° 7.963-06).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el último retira la urgencia al proyecto que modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 19.665, en las materias que indica (boletín N° 6.244-07).

—**Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones (boletín N° 8.149-09) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Obras Públicas, y a la de Hacienda, en su caso.**

Dos de la Excelentísima Corte Suprema:

Con el primero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Po-

lítica, emite su parecer respecto del proyecto que modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal y dispone medidas para el tratamiento de jóvenes con problemas de dependencia de drogas y alcohol (boletín N° 8.268-07).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el segundo da a conocer el nombramiento del señor Domingo Hernández Emparanza, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política de la República y en el N° 10 del Auto Acordado de esa Alta Magistratura del 3 de marzo de 2006, como Ministro del Tribunal Constitucional, por un período de nueve años, en la vacante dejada por el señor Enrique Navarro Beltrán.

—**Se toma conocimiento.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copia autorizada de dos sentencias definitivas dictadas en el ejercicio del control de constitucionalidad de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad (boletín N° 4.921-11).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

2.— Proyecto que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad (boletín N° 5.838-07).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Envía copia autorizada de las sentencias definitivas dictadas en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 5°, inciso 2° y 21 N° 1°, letra b), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; 418 del Código Procesal Penal; 1° de la ley N° 19.989, que establece facultades para la Tesorería General de la República y modifica la

ley N° 19.848, sobre reprogramación de deudas a los Fondos de Crédito Solidario; 2.331 del Código Civil y 207 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 1-2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Tránsito.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.**

Envía copia autorizada de las resoluciones recaídas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del inciso primero del artículo 25 del Código del Trabajo.

—**Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo:

Envía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975, el Balance de Gestión Integral 2011 de dicha Secretaría de Estado y de sus servicios dependientes o relacionados, tanto en documentos impresos como en formato digital.

Del señor Ministro de Desarrollo Social:

Contesta solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, respecto de medidas adoptadas para ir en ayuda de los vecinos afectados por las inundaciones registradas en Punta Arenas.

Del señor Ministro de Justicia:

Da respuesta a una solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Navarro, relativa a la fecha en que estarán disponibles para el público los estatutos tipo de corporaciones y fundaciones, actualizados de conformidad con la ley N° 20.500, sobre Participación Ciudadana.

Del señor Ministro de Educación:

Remite, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975, el Balance de Gestión Integral 2011 de dicha Secretaría de Estado y de sus servicios dependientes o relacionados.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Responde peticiones de información, cursadas en nombre del Senador señor Navarro, referente a las siguientes situaciones:

Cumplimiento de las normas y de los términos de las autorizaciones pertinentes por la empresa Endesa, en la ejecución de las obras en la termoeléctrica Bocamina II, en la comuna de Coronel.

Existencia de autorizaciones o permisos para el libre tránsito de camiones pesados, con carga de más de 20 toneladas, por la ruta Coronel-Patagual, construida recientemente.

Del señor Ministro de Salud:

Remite antecedentes, solicitados en nombre del Senador señor Navarro, sobre inversión pública permanente destinada a infraestructura sanitaria, especialmente en los últimos dos años, en la comuna de Hualqui, Región del Biobío.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

Envía antecedentes, pedidos en nombre del Senador señor Navarro, acerca de los recursos fiscales invertidos anualmente en subsidios de transporte aéreo para zonas aisladas, mecanismos de postulación y las empresas o personas beneficiadas en las Regiones de Magallanes, Aysén, Los Lagos, Los Ríos, La Araucanía, Biobío y Maule, incluyendo las comunidades de zonas insulares, en particular las de Isla Mocha e Isla Santa María, en la Región del Biobío.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Explicita, atendiendo petición cursada en nombre de la Senadora señora Alvear, el procedimiento administrativo seguido en la aprobación del proyecto inmobiliario Fundo El Panul, por parte de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente.

Da respuesta a una solicitud, remitida en nombre del Senador señor Frei, tendiente a que la Secretaría Ministerial de la Región Metropolitana considere los planteamientos de la arquitecta señora Gisela Litvanyi Perlwitz,

orientados a perfeccionar la normativa sobre funcionamiento de cementerios en zonas urbanas.

Atiende petición de estudio, cursada en nombre del Senador señor Horvath, sobre la factibilidad de adquirir lotes que individualiza en Puerto Aysén, ubicados en la ribera sur, al costado oeste de la población Lomas de Aysén, para resolver situación de comités de vivienda de esa comuna.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales:

Remite informe denominado “Zonificación y normas urbanísticas del sector Valle Pataigual, Comuna de Coronel”, en respuesta a petición de antecedentes requerida en nombre del Senador señor Navarro.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo:

Hace llegar información, solicitada en nombre del Senador señor Ignacio Walker, sobre proyectos aprobados por dicha Subsecretaría para la Región de Valparaíso, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

Del señor Subsecretario General de la Presidencia:

Informa el trámite dado a la petición de los Senadores señores Zaldívar, Larraín Fernández y Sabag, para que se envíe a tramitación legislativa una iniciativa tendiente a sustituir el sujeto retenedor del impuesto al valor agregado en el caso de las ventas o prestaciones de servicios efectuadas por micro y pequeñas empresas.

Del señor Tesorero General de la República:

Da respuesta a una petición, cursada en nombre del Senador señor Horvath, tendiente a otorgar facilidades de pago y condonación de intereses que permitan el cumplimiento de los compromisos tributarios en la Región de Aysén, respecto de actividades económicas que fueron afectadas por las movilizaciones sociales.

Del señor Director Regional del Trabajo de Atacama:

Da respuesta a una solicitud de antecedentes, requerida en nombre de la Senadora señora Allende, acerca de irregularidades que habrían ocurrido en servicios de transporte aéreo prestados por la empresa Barrick Servicios Mineros Limitada.

Del señor Secretario Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío:

Responde consulta, formulada en nombre del Senador señor Navarro, relativa a medidas de mitigación que podrían adoptarse ante los graves problemas de congestión que se presentan en la ruta 160, que une las ciudades de Lota y Coronel y, también, las de Arauco con Concepción.

Del señor Alcalde de Las Condes:

Informa, en respuesta a petición de antecedentes remitida en nombre de la Senadora señora Alvear, las causas de la falla en una pasarela en construcción que conecta los parques Araucano y Juan Pablo II, medidas adoptadas, existencia de perjuicios económicos eventuales y medidas de mitigación vial durante la realización de las reparaciones.

Del señor Alcalde de Talcahuano:

Señala antecedentes, requeridos en nombre del Senador señor Navarro, relativos al número de denuncias que ha recibido ese municipio en los últimos doce meses de parte de vecinos de los sectores Higuera y población Gaete, debido a olores nauseabundos.

De la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas:

Informa que, en reunión sostenida en Washington D. C., el día 2 de mayo pasado, en la sede de la Organización de Estados Americanos, acordó manifestar su satisfacción por la aprobación en general dada por el Senado de la República de Chile al proyecto de reforma constitucional que confiere plena autonomía a la Defensoría Penal Pública.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica (boletín N° 8.337-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que requiere el acuerdo del Senado para nombrar a la señora Pilar Molina Armas y a los señores Francisco Frei Ruiz-Tagle, Antonio Leal Labrín y Arturo Bulnes Concha directores de la empresa Televisión Nacional de Chile, por los períodos que en cada caso se indica (boletín N° S 1.479-05) (con la urgencia del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República).

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales (boletín N° 8.155-01).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre identificación del recién nacido (boletín N° 8.322-11).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Senadores señora Allende y señores Gómez, Letelier, Rossi y Ruiz-Esquide, con la que se da inicio a un proyecto de reforma constitucional que declara a las aguas bienes nacionales de uso público y reserva a la ley la constitución, el reconocimiento, el ejercicio y la extinción de los derechos de los particulares sobre ellas, así como la determinación de los caudales que aseguren su disponibilidad para el consumo humano (boletín N° 8.355-07).

Del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto que tipifica como delito en la

ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, su exportación no autorizada y sanciona el incumplimiento de las obligaciones que establece su artículo 37 (boletín N° 8.356-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señor Navarro, señoras Allende y Rincón y señores Gómez y Quintana, con la que dan inicio a un proyecto de ley para dar continuidad al fomento e incentivo al establecimiento de plantaciones forestales, especialmente, a los pequeños y medianos propietarios forestales.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen el inciso tercero y el número 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

Proyectos de acuerdo

Del Senador señor Chahuán, con los que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República lo siguiente:

1.— Envío a tramitación de una iniciativa legal que establezca los tribunales especiales para el juzgamiento de la conducta ética de profesionales no asociados a colegios de su orden (boletín N° S 1.489-12)

2.— Ratificación por Chile de los convenios internacionales que señala, relativos al tráfico ilícito de bienes culturales y medidas para lograr la restitución de los mismos en caso de robo o exportación ilegal (boletín N° S 1.490-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento ha llegado a la Mesa una comunicación de la Comisión Especial de Zonas

Extremas, con la que informa que eligió como su Presidente al Senador señor Carlos Bianchi Chelech.

—**Se toma conocimiento.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, quiero plantear dos asuntos sobre la Cuenta.

En primer lugar, respecto de la moción que da inicio a un proyecto de reforma constitucional para declarar las aguas bienes nacionales de uso público, solicito que pase a la Comisión de Medio Ambiente, pues se trata de una materia propia de su ámbito.

Además, todos sabemos lo recargada de trabajo que está la Comisión de Constitución. Ello implica que pueden pasar muchos meses -tal vez, años- antes de que logremos esta materia, que es específica.

Por eso, señor Presidente, pido recabar el asentimiento de la Sala sobre el particular. Es lo que realmente corresponde. Incluso lo hablé con la Senadora Alvear, ex Presidenta de la Comisión de Constitución, quien está de acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

La señora ALLENDE.— Gracias, señor Presidente.

En segundo término, respecto a la moción -bastante importante- para incentivar el establecimiento de plantaciones forestales, que presenté junto con los Senadores Navarro, Rincón, Gómez y Quintana, entendemos por qué fue declarada inadmisibile.

Nos duele que no se aborde la materia, porque creemos que ha llegado la hora de hacer un verdadero esfuerzo sobre el particular.

Debo señalar que trabajamos con la Agru-

pación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo. Se elaboró un proyecto muy serio, muy fundamentado.

Como se ha estimado que la moción incide en atribuciones propias del Presidente de la República, pido a la Mesa enviar un oficio al Ejecutivo para solicitarle su patrocinio.

Pensamos que es necesario reemplazar el decreto ley N° 701 y enfrentar el asunto con una mirada diferente. Se requiere -es lo que busca la moción- preservar nuestra riqueza forestal e incentivar y fomentar las plantaciones de esta naturaleza.

Reitero: dado que lo propuesto se consideró inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva del Primer Mandatario, a pesar de que también contiene aspectos propios de nuestra facultad, pido a la Mesa que recabe el patrocinio del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, se acaba de dar cuenta del informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el oficio del Presidente de la República, con el que requiere el acuerdo del Senado para nombrar a la señora Pilar Molina y a los señores Francisco Frei Ruiz-Tagle, Antonio Leal y Arturo Bulnes directores de Televisión Nacional de Chile.

Ignoro el procedimiento. No sé si la votación será por cada uno de los candidatos o en conjunto.

Pido que se aclare el punto, ya que, según entiendo, se citará a sesión especial para mañana a ese efecto.

En todo caso, soy partidario de votar nombre por nombre -así uno puede hacer distinciones entre ellos- y no todo el paquete. Porque, en realidad, los nombramientos que se nos plantea aprobar no constituyen un paquete, sino personas individuales.

Señor Presidente, si correspondiere efectuar una sola votación, pido revisar el criterio, porque entonces no habrá posibilidad de diferenciación.

En segundo lugar, concuerdo con la Senadora Allende acerca de la necesidad de pedir el patrocinio del Ejecutivo para el proyecto sobre incentivos al establecimiento de plantaciones forestales, que beneficia a pequeños y medianos propietarios.

Uno esperaría la mayor generosidad posible del Gobierno en esta materia. Tomando en cuenta que rechazamos la creación de una CONAF pública, por las razones que él bien conoce, conceder lo que se solicita permitiría llegar a puntos de acuerdo, entre los cuales no se excluye la posibilidad de una iniciativa consensuada respecto de dicha Corporación.

Por lo tanto, también solicito que se requiera el patrocinio del Ejecutivo para el proyecto referido.

El señor ESCALONA (Presidente).— En relación con este último punto, si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitando el patrocinio pertinente.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Respecto a su primera consulta, Senador señor Navarro, se le dará respuesta en el curso de la sesión.

Se están consultando los “archivos secretos” para poder discernir en relación a ese asunto.

El señor NAVARRO.— *Okay.* Gracias.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en reunión celebrada hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en esta sesión como si fuera de Fácil Despacho el proyecto de acuerdo -signado en la tabla con el número 4- que aprueba

la “Convención sobre la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur”, hecha en Auckland el 14 de noviembre de 2009.

2.— Colocar en primer lugar del Orden del Día de la sesión de hoy el proyecto de ley que concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica.

3.— Abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que establece un nuevo concepto de empresa: hasta el lunes 18 de junio, a las 13, en la Secretaría de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

4.— Fijar plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que regula el trabajo en altura por sobre el nivel del mar: hasta el miércoles 11 de julio próximo, a las 13, en la Secretaría de las Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Minería y Energía.

5.— Prorrogar el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes: hasta las 18:30 de hoy, en la Secretaría de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

6.— Citar a sesión especial de la Corporación para el miércoles 13 de junio, de 15:30 a 16, para tratar la designación de los directores de la empresa Televisión Nacional de Chile, por los períodos que en cada caso se indica, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

7.— Tratar en Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 13 de junio, los proyectos signados con los números 11, 13, 14 y 15 en la tabla de hoy, que son, respectivamente: el que crea el Día Nacional del Trabajador Forestal; el que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Diputado señor Juan Bustos Ramírez; el que autoriza erigir un monumento en memoria del dirigente sindical y ex Diputado señor Manuel Bustos Huerta, y el que amplía el plazo para erigir el monumento al artista Roberto Matta Echaurren.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma, sobre una cuestión de Reglamento.

El señor TUMA.— Señor Presidente, en atención a que se resolvió tratar como si fuera de Fácil Despacho el proyecto de acuerdo que aprueba la “Convención sobre la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur”, que fue estudiado por la Comisión de Relaciones Exteriores, le solicito recabar la unanimidad de la Sala a fin de que el Subsecretario del ramo, señor Fernando Schmidt, nos pueda acompañar en este debate.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Hay acuerdo para ese efecto?

El señor PIZARRO.— No.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— No.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor PIZARRO.— Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Sobre el mismo tema?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Quién va a intervenir?

El señor PIZARRO.— El colega Zaldívar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, con referencia al proyecto de acuerdo mencionado, tengo entendido que en los próximos días un grupo de Senadores viajará a Perú, ocasión en la cual se tratará este asunto.

En realidad, no me opongo a que ingrese a la Sala el Subsecretario de Relaciones Exteriores. Me encantaría que lo hiciera. No tengo problema en ello. Sin embargo, como hemos dicho, creo que es más conveniente esperar el retorno de dichos colegas para abordar esta

materia, con el objeto de contar con información plena antes de votar.

Porque una de las observaciones que se ha planteado es cuál será la conducta de Perú respecto de este instrumento internacional.

Tanto el Gobierno de Chile como nosotros somos partidarios de aprobarlo; pero tal decisión se halla muy vinculada a una eventual acción en conjunto con Perú.

Sugiero discutir y despachar el proyecto de acuerdo una vez que los colegas vuelvan de esa reunión, y nos informen más en detalle.

Eso es todo.

El señor ESCALONA (Presidente).— El Honorable señor Zaldívar ha pedido postergar el tratamiento de la iniciativa.

Entiendo que el Senador señor Coloma no da la unanimidad para ello.

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, una vez más se corrobora la vieja creencia de que los asuntos de Fácil Despacho son los de más difícil despacho.

Se constata en esta oportunidad: una iniciativa, que se resolvió tratar como si fuera de Fácil Despacho,...

El señor WALKER (don Ignacio).— ¡Pero no puede ser de Fácil Despacho una materia como esta!

El señor ESCALONA (Presidente).—... será de más difícil despacho.

El Honorable señor Zaldívar pidió, reglamentariamente -está en su derecho-, recabar el asentimiento de la Sala para volver la iniciativa a Comisión y tratarla después de que la delegación de Senadores -¡y no sabíamos de este viaje!- regrese de Perú.

Si no hay acuerdo, corresponde operar conforme al Reglamento.

El señor COLOMA.— ¿Me permite?

El señor HORVATH.— Pido la palabra, con el propósito de plantear un punto reglamentario, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hago presente que hay tres inscritos para el debate

sobre el proyecto de acuerdo propiamente tal.

Pido a Sus Señorías no intervenir usando como excusa el Reglamento.

Si es una cuestión reglamentaria, tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, lo más importante de los reglamentos son los hechos.

Quiero simplemente, en treinta segundos, aclararle al Senador Zaldívar que la Comisión de Relaciones Exteriores ha solicitado autorización a la de Régimen Interior -la que todavía no se pronuncia- para ir a Perú, con el objeto de mejorar la relación o de establecer una relación más fluida entre los Parlamentos de ambos países. Sin embargo, ello no está condicionando la aprobación del proyecto.

Entonces, deseo hacer claramente una separación entre la validez de ese viaje y la iniciativa en comento, ya que no hay constancia alguna -por lo menos yo no lo había valorado- de que se vincule una cosa con la otra.

Sin perjuicio de lo anterior, esta es una materia que vale por sí misma y reviste mucha importancia para Chile.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

¡Entiendo que si se toma el acuerdo ahora ya no sería necesario realizar el viaje...!

El señor LAGOS.— ¡El viaje se va a hacer igual!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, reconozco mi error de haber votado favorablemente cuando se tomó el acuerdo de los Comités, pues no me di cuenta de que se trataba de la “Convención sobre la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur”. La verdad es que, como se habló de un proyecto sobre pesca, no pensé que se refería al Tratado que ha generado este debate.

Si lo hubiese sabido, habría dicho inmedia-

tamente que no, por cuanto no es un tema para ser debatido como si fuera de Fácil Despacho. Este proyecto de acuerdo ha sido largamente discutido en la Comisión de Relaciones Exteriores; hemos tenido muchas reuniones y escuchado a los distintos actores. Además, el Gobierno efectivamente está interesado en que se apruebe para que entre en vigencia el Tratado.

Respecto al contenido de la iniciativa no hay mayor dificultad. Podemos decir que estamos prácticamente todos de acuerdo. Pero hay un serio problema, que es la oportunidad en que se ratifique la Convención. Y es ahí donde existe una relación con lo que sucede en Perú. Porque a diferencia de lo que nosotros estamos haciendo, esto es, tratar de que entre en vigencia para preservar los recursos marinos, en el país vecino realizan todo lo contrario. Y es esencial que él también dé señales en la misma línea que Chile.

Es ahí donde los distintos actores del sector pesquero han manifestado su discrepancia respecto a la oportunidad.

Por esa razón -como bien dijo el Senador Coloma- la Comisión de Relaciones Exteriores, en el trabajo permanente con el Congreso peruano, espera tener mayor información y conocer las señales políticas en cuanto a lo que está haciendo Perú.

Señor Presidente, solicito formalmente que no se trate como si fuera de Fácil Despacho el proyecto de acuerdo, sino que se mantenga en el cuarto lugar del Orden del Día. No creo que lo alcancemos a estudiar hoy día; de lo contrario, en mi calidad de Comité, pediré que se vea, lisa y llanamente, la próxima semana.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para que el proyecto no se trate como si fuera de Fácil Despacho y vuelva al lugar que figura en la tabla de hoy?

No hay acuerdo.

En consecuencia, desde el punto de vista reglamentario, Sus Señorías pueden pedir segunda discusión.

El señor PIZARRO.— Vamos a solicitar

aplazamiento de la votación, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, habría preferido que el proyecto hubiese sido despachado ahora.

Solo quiero hacer una observación. Esta tiene que ver con una confusión que de repente me ha surgido.

Yo he sido criticado duramente en esta misma Sala por cierta gestión o viaje a algún país vecino, argumentando que la conducción de las relaciones internacionales es una atribución exclusiva del Presidente de la República.

Entiendo que el viaje de los señores Senadores a Perú es oficioso, correspondiente a la denominada “diplomacia parlamentaria”, la cual comparto plenamente. Si es así, me parece muy bien. La diplomacia parlamentaria ayuda al acercamiento e integración de los pueblos; no compromete a los Estados ni a los Gobiernos, pero sí facilita mucho el diálogo sobre materias que puedan diferenciarnos o estemos en desacuerdo.

Yo era partidario de que votáramos hoy día el proyecto. Y si se acuerda proceder de esa manera, así lo haremos.

Me parece muy bien que los señores Senadores de la Comisión de Relaciones Exteriores presentes en la Sala hayan planteado ese viaje, con lo cual ratifican lo que hemos sostenido siempre: la diplomacia parlamentaria es un instrumento que es preciso utilizar en bien de los pueblos.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Una vez que se dé inicio a la discusión del proyecto de acuerdo, que los Comités acordaron tratar como si fuera de Fácil Despacho, se puede solicitar segunda discusión o aplazamiento de la votación, según lo determinen Sus Señorías.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Respecto a la consulta que hizo el Senador señor Navarro, sobre la votación que se llevará a efecto en la sesión especial de mañana, relativa al nombramiento de los Directores de Televisión Nacional de Chile, el artículo 4° de la ley N° 19.132, establece que la proposición del Presidente de la República se vota en conjunto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Es decir, se hace una sola votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín, sobre un tema de Reglamento.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, antes de entrar al debate del primer proyecto, deseo hacer presente que, según la información de que dispongo, la moción que da inicio a una reforma constitucional que declara a las aguas bienes nacionales de uso público, iba a pasar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pero después la Sala acordó que fuera a la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, en su reemplazo.

Sin embargo, solicito que se revise esa decisión, debido a que se trata de una materia extremadamente delicada, desde el punto de vista jurídico. El derecho de aguas es un asunto muy complejo. Y, por lo tanto, efectuar una modificación constitucional sin que lo vea la Comisión de Constitución, me parece altamente preocupante.

Por eso, pido que se mantenga la determinación adoptada por la Mesa y que figura en la Cuenta, en el sentido de que esa iniciativa de reforma constitucional vaya a dicho órgano técnico.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, debo informar a la Sala que hemos estado poco atentos al debate.

Inmediatamente después de terminada la

lectura de la Cuenta, la Senadora señora Allende solicitó recabar el acuerdo de la Sala para que el proyecto fuera a la Comisión de Medio Ambiente y no a la de Constitución. La Mesa, como corresponde reglamentariamente, pidió el asentimiento de la Sala y esta lo acordó por unanimidad, estando presente el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— ¡Yo no estaba en la Sala, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Recuerdo que sí estaba.

El señor LARRAÍN.— ¡No estaba!

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Sí estaba, señor Senador!

La Sala adoptó dicho acuerdo por unanimidad. Y, según entiendo, ahora Su Señoría me solicita que, reglamentariamente, se revise la decisión anterior para revertir la situación.

El señor LARRAÍN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor LARRAÍN.— O se revisa ese acuerdo o se establece que el proyecto debe ir, además, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Lo que el Senado estime más conveniente.

No quiero privar que otro órgano técnico lo vea. Pero me parece que este es un proyecto que no puede dejar de ser estudiado por la de Constitución.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, tratemos de que no se nos consuma la sesión discutiendo un conjunto de temas reglamentarios.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, solo para dejar constancia, una vez más, de mi preocupación. Porque cada vez que un proyecto va a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia -como pasó con el que figura en el número 2 de la tabla de hoy día, relativo a la regulación de las farmacias, donde se eliminó un artículo fundamental, el único que revisó

aquel órgano técnico-, sufre cambios en materias que son de la esencia de aquel.

Entonces, me inquieta que suceda lo mismo con una reforma tan importante como la que plantea la Senadora señora Allende.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ruego a Sus Señorías no hacer largos debates de carácter reglamentarios. Si todos conocemos nuestras opiniones en relación a estos temas.

Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Entiendo su preocupación, señor Presidente. Pero estos asuntos son también importantes.

Yo pedí a la Mesa que recabara el asentimiento de la Sala para que ese proyecto pasara a la Comisión de Medio Ambiente. Y lamento que el Senador Hernán Larraín no estuviera presente.

Conversé sobre el particular, incluso, con la anterior Presidenta de la Comisión de Constitución. Y constaté que tienen muchas materias en estudio, lo que normalmente significa un retraso en cuanto a su despacho.

Además, más allá de ser una reforma constitucional, todas las disposiciones de la moción -de la cual soy autora- están referidas fundamentalmente al medio ambiente, por sobre los derechos. Ese es el tema de fondo.

Entonces, me preocupa esta situación, porque sé lo que ocurre en la Comisión de Constitución. No obstante que celebran dos, tres o cuatro sesiones a la semana, los proyectos quedan en la fila, eternamente.

A mi juicio, ello constituiría una irresponsabilidad, dada la realidad que está viviendo el país sobre el particular. Ojalá tuviéramos la capacidad de dar una señal acerca de la importancia que reviste para nosotros tratar el tema del agua.

En definitiva, el proyecto puede ir a las Comisiones de Constitución y de Medio Ambiente, unidas, o definitivamente a esta última, como fue aprobado por unanimidad por la Sala. Lamento si Su Señoría no estaba presente

en ese momento. En todo caso, de ser vista por ambas Comisiones, debe existir el compromiso de que la de Constitución funcione, porque está sobrepasada -entiendo su situación-; si no, la iniciativa legal dormirá y nunca más la podremos tratar.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo en que las Comisiones unidas traten este proyecto de reforma constitucional?

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, con respecto al tema de aguas, hay varias reformas constitucionales. Yo estimo que sería la oportunidad de juntarlas todas en esas Comisiones unidas y hacer un trabajo de fondo: recuperar los derechos de agua donde corresponde, establecer los mecanismos de participación a través del manejo integrado de cuencas y, verdaderamente, llevar a cabo una política con estrategia en lo que se refiere a un recurso cada vez más relevante y escaso.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Les parece, entonces, que el proyecto se trate en las Comisiones de Constitución y de Medio Ambiente, unidas?

El Senador señor Girardi da el acuerdo por parte del PPD,...

El señor COLOMA.— ¡Entonces, estamos tranquilos...!

El señor LARRAÍN.— ¡Hay Senado...!

El señor ESCALONA (Presidente).—... de modo que existe unanimidad.

—**Así se acuerda.**

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí, señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Deseo consul-

tar en qué concluyó la discusión respecto de la iniciativa sobre recursos pesqueros. ¿Quedará para ser vista en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana?

El señor ESCALONA (Presidente).— No, no hubo acuerdo para sacarla de la tabla. En consecuencia, se tratará de inmediato.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Perfecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Una vez puesta en debate, los Comités tienen derecho a solicitar el aplazamiento de la votación o segunda discusión.

El señor LARRAÍN.— ¿Y qué han pedido?

El señor ESCALONA (Presidente).— Ninguna de las dos cosas hasta la fecha.

El señor LARRAÍN.— Pero el Senador Pizarro algo solicitó...

El señor ESCALONA (Presidente).— No fue así, señor Senador. Les ruego que sigamos el debate con atención.

V. ORDEN DEL DÍA

CONVENCIÓN SOBRE CONSERVACIÓN Y ORDENAMIENTO DE RECURSOS PESQUEROS EN ALTA MAR EN OCÉANO PACÍFICO SUR

El señor ESCALONA (Presidente).— Conforme a lo convenido, corresponde tratar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la “Convención sobre la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur”, suscrita en Auckland el 14 de noviembre de 2009, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7892-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 10ª, en 11 de

abril de 2012.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 23ª, en 6 de junio de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular.

A partir de este momento, el Comité de la Democracia Cristiana tiene derecho a pedir el aplazamiento de la votación o segunda discusión.

El señor PIZARRO.— Solicitamos el aplazamiento de la votación, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Excúseme, señor Presidente, pero ¿qué significa eso?

El señor ESCALONA (Presidente).— Significa que se hace el debate y la votación queda aplazada.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, pido nuevamente que se recabe la autorización de la Sala para que pueda ingresar el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Está inscrito para hacer uso de la palabra el Senador señor Pizarro. ¿Es sobre el proyecto de acuerdo o sobre el Reglamento?

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, ya pedimos el aplazamiento de la votación...

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí, pero eso no significa no hacer la discusión. Como está inscrito, le estoy formulando la consulta.

La señora ALLENDE.— Es lógico que puede hacerse la discusión.

El señor PIZARRO.— Pido la palabra, entonces.

El señor ESCALONA (Presidente).— La había solicitado antes el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, ya que la Democracia Cristiana ha pedido el aplazamiento de la votación, yo propongo realizar el debate en otra oportunidad. ¿Por qué? Porque si el proyecto se trata como si fuera de Fácil Despacho, uno va a tener que solicitar la palabra para fundamentar el voto en circunstancias de que no va a poder votar. Entonces, es una situación reglamentaria algo curiosa.

Consulto su parecer sobre el particular, señor Presidente, porque, como digo, a mi juicio es mejor dejar la discusión para otra sesión.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, al igual que se lo solicité a otros Senadores, le ruego seguir con atención el curso del debate.

Para lo que usted plantea, Su Señoría, no hubo acuerdo. Y se ha reiterado el desacuerdo. El Reglamento es sumamente claro: el aplazamiento se refiere solo a la votación.

En consecuencia, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, yo quiero llamar la atención sobre la importancia de este proyecto de acuerdo, porque es un hecho histórico que por primera vez haya un esfuerzo de varios países que tienen intereses marítimos en toda la zona Pacífico Sur respecto de la preservación y la explotación de los recursos pesqueros. Por eso, somos partidarios de aprobar esta suerte de entendimiento, porque es el único instrumento de regulación de la explotación de los recursos marinos de que disponemos.

Hoy día, si uno analiza la biomasa que existe en las costas de nuestro país -y me refiero a pesquerías importantes como la del jurel, por ejemplo, que fue la más relevante de Chile durante mucho tiempo-, advierte que ella ha venido, progresiva y paulatinamente, disminuyendo. Incluso, algunos afirman que representa menos del 25 por ciento si no hubiese pesca.

Tanto es así que desde hace varios años se ha ido reduciendo la cuota de captura de jurel,

lo que implica, naturalmente, un problema serio de empleo en el caso de las Regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota, que represento aquí. La explotación ha sido totalmente irracional. Y, si uno analiza los antecedentes sobre esta materia, se da cuenta de que no existe ningún correlato entre los estudios científicos respecto del estado de una determinada pesquería y las cuotas que finalmente se asignan. Ha habido, más bien, una decisión política que tiene que ver, a mi juicio, con un tema que deberemos abordar en la “Ley larga de Pesca”, que está hoy día en la Cámara de Diputados, en relación con el rol que le cabe al Consejo Nacional de Pesca, en donde los incumbentes toman decisiones acerca de la forma como se distribuyen los recursos marinos en todo el país. Hoy día se aprecia una gran concentración en cinco familias, sin ninguna posibilidad de que entren nuevos actores.

Pero este Tratado, que involucra a muchísimos países, es (insisto) la única herramienta de que disponemos para buscar una vinculación entre el principio precautorio y un enfoque ecosistémico.

Ahora, muchos hacen alusión a los incumplimientos de dos países, como Ecuador y Perú, respecto de distintos acuerdos que no son vinculantes pero que de alguna manera han constituido esfuerzos para regular la explotación de tal manera de garantizar también la conservación y un desarrollo sustentable de la actividad pesquera.

Sin embargo, la verdad es que si no aprobamos este instrumento, estamos en el peor de los mundos, porque la única manera que tienen los distintos países de lograr un entendimiento para establecer una serie de regulaciones en esta materia es suscribiéndolo. Y para Chile es fundamental, porque recordemos que hay muchísimas naciones que tienen actividad pesquera fuera del mar territorial, en aguas internacionales.

Yo diría que esas son las principales razones para aprobar esta Convención que, me imagi-

no, se va a votar mañana. Creo que es un paso importante. No tuve la oportunidad de discutir el tema reglamentario, pero no veo ninguna vinculación entre un viaje parlamentario a Perú y el aprobar este Tratado. A mí me parece fundamental dar una señal política y transmitírsela a Perú y Ecuador: Chile es un país serio, responsable, un país que se hace cargo de la situación dramática que está viviendo una actividad económica relevante para nosotros.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Varios Senadores me han insistido en el uso de la palabra.

El señor LARRAÍN.— ¡Uno por lado, no más...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, me resulta inexplicable que se haya solicitado tratar como si fuera de Fácil Despacho un proyecto que no iba a ser de fácil despacho.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, desde el año 2006, Chile, Nueva Zelandia y Australia iniciaron las tratativas diplomáticas para crear una Organización Regional de Administración Pesquera en el Pacífico Sur. A partir de esa fecha y después de más de ocho reuniones se obtuvo un texto que fue acordado por trece países -más la Unión Europea- que tienen intereses pesqueros en la zona, para la regulación de las pesquerías en las aguas internacionales del Pacífico sur.

Ese Acuerdo fue principalmente motivado por Chile debido a la creciente presencia de naves en aguas distantes y a la escasez progresiva del jurel, uno de los principales recursos de nuestras industrias pesqueras, en el que hemos jugado un papel de liderazgo; y sigue siendo el único instrumento de Derecho Internacional para el manejo pesquero en aguas internacionales.

Actualmente, los estudios del Grupo Científico Unido del Jurel perteneciente a los países concurrentes al Tratado, han señalado que el actual estado de este recurso -aunque no es

solo esta especie, altamente migratoria, la que va a caer dentro de la protección internacional a partir de este Convenio- llegaría en forma optimista a un 19 por ciento de su biomasa si no hubiera pesca.

Es decir, actualmente la biomasa del jurel está gravemente en crisis, por una sobreexplotación.

Los registros entregados por las partes al Grupo Científico Unido del Jurel señalan que **las capturas totales se estimaron para 2011 en solo 522 mil toneladas, frente a las 753 mil del año 2010 y al millón 252 mil de 2009.**

El objetivo de la Convención es garantizar la conservación en el largo plazo y el uso sostenido de los recursos mediante la aplicación del principio precautorio y del enfoque ecosistémico en el ordenamiento pesquero.

Aquella es una tremenda innovación en el Derecho Internacional: por primera vez ambos conceptos son integrados como parte del objetivo de un tratado pesquero.

Dicha Convención debe ser ratificada por un mínimo de ocho países, y al menos tres de ellos tienen que ser estados costeros representantes de ambos lados del Pacífico Sur.

Hasta el momento han ratificado tanto Australia cuanto Nueva Zelanda; **pero ninguna nación del Pacífico Sudeste lo ha hecho.**

El Convenio entrará en vigor 30 días después de la fecha de recepción del octavo instrumento de ratificación, adhesión, aceptación o aprobación. Siete países han procedido a la ratificación. Con la de Chile dicho instrumento adquirirá plena vigencia.

Las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero son la herramienta real para que las políticas pesqueras dentro de las zonas económicas exclusivas y las capturas en alta mar tengan coherencia entre sí.

Hasta ahora, ninguna organización pesquera del Pacífico Sur ha podido garantizar el respeto a la asignación de cuotas. La Convención en comento permitirá que esto tenga un sentido verdadero.

Señor Presidente, se trata de una demanda no solo de los países pesqueros, sino también de instituciones y organismos que han promovido la conservación de los recursos, aspecto en que Greenpeace ha sido una de las ONG que han jugado un papel tremendamente activo.

El debate que hemos tenido hasta el momento en la Comisión dice relación con lo que hacen nuestros vecinos, pensando que lo óptimo era que Chile pudiese ratificar guardando cierta cercanía en el tiempo con naciones del Pacífico Sur con las que en algunas ocasiones tenemos conflictos a propósito de la captura de la biomasa, en particular del jurel. Pero no cabe duda de que el interés superior de nuestro país es la conservación de los recursos, aprobar el Tratado en comento, sin perjuicio de lo que realicen sus vecinos, que esperamos se sumen a él.

Más aún: con la aprobación de esta Convención por Chile se genera un instrumento internacional para que las otras naciones, inclusive las no signatarias, deban ceñirse a sus normas o quedar sujetas a sanciones que...

El señor ESCALONA (Presidente).— Perdon, señor Senador, pero con su intervención no se cumplió estrictamente el Reglamento.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, concluyo indicando que tenemos la esperanza, al menos los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, quienes estudiamos la materia, de que los restantes países se sumarán en el futuro próximo a esta Convención.

Nos asiste la convicción de que, con respecto a este instrumento, el Parlamento debe velar, no por los intereses de los sectores pesqueros, sino por el recurso. Y es lo que vamos a cautelar con la ratificación de la Convención que nos ocupa.

Abrigamos la esperanza de que, ya en pleno vigor, este Tratado, con sabiduría, evite poner en riesgo los miles de empleos ligados a las pesquerías nacionales. No queremos que la sobreexplotación tenga al trabajo como elemento

de ajuste. Confiamos en que a través de este instrumento se planifique mejor el uso de este recurso de todos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se cumplió el Reglamento.

Cerrado el debate.

Queda aplazada la votación del proyecto.

El señor PIZARRO.— ¡Haga el debate completo, pues, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Se acordó tratar la iniciativa como si fuera de Fácil Despacho, señor Senador.

El señor COLOMA.— ¡Y nadie impugnó! ¡Habló solo la Concertación!

El señor PIZARRO.— ¡No puede impedirse la discusión!

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría ejerció la Presidencia del Senado por un año. Yo solo llevo dos meses. Entonces, usted sabe al menos seis veces más que yo lo que implica estar sentado en la testera.

El señor PIZARRO.— En otras ocasiones durante el Fácil Despacho hemos hablado todos por igual.

El señor LARRAÍN.— ¡Lo que pasa es que ahora se está aplicando el Reglamento...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Como expresé, la votación queda aplazada.

ENTREGA DE BONO SOLIDARIO DE ALIMENTOS

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede un bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8337-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 23ª, en 6 de junio de 2012.

Informe de Comisión:

Hacienda: sesión 24ª, en 12 de junio de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa que se debatirá es conceder el bono solidario en comento, dándose con ello cumplimiento a lo expresado en el mensaje presidencial del 21 mayo del año en curso.

La Comisión de Hacienda discutió este proyecto en general y particular a la vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Rincón y señores Frei, García, Lagos y Novoa.

En cuanto a la discusión en particular, realizó diversas enmiendas, las que aprobó por unanimidad.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que consigna, en la tercera columna, las modificaciones propuestas por el referido órgano técnico, y en la cuarta, el texto que resultaría si ellas fueran aprobadas.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LAGOS.— ¡Pedí la palabra, señor Presidente!

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundar su voto, tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor PIZARRO.— ¡En discusión, pues, señor Presidente!

¿Por qué está tan apurado?

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrecí la palabra dos veces, y nadie la pidió.

Ahora la solicitó el Senador Lagos, quien puede hacer uso de ella por cinco minutos para

fundar su voto.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, tal como en la Comisión de Hacienda, concurriré con mi voto a la aprobación de este proyecto, que otorga un bono para ir en ayuda de las familias más necesitadas de Chile y que deben enfrentar alzas en los precios de los alimentos que, dados su canasta de consumo y los niveles de ingreso, las afectan de manera más significativa que a varios otros connacionales.

Solo tengo dos alcances, que deseo dejar para la discusión.

Primero: se va haciendo un hábito el otorgamiento de bonos para resolver problemas.

De este Gobierno, me parece que este es el segundo o el tercero. Entiendo que en el de la Presidenta Bachelet hubo dos de similar naturaleza.

En mi concepto, debe pensarse más en políticas públicas de mayor plazo que en bonos anuales.

Segundo -es el punto que más me interesa señalar acá; y lo he planteado en otras oportunidades-: en este caso, al menos capto la racionalidad de la relación entre un bono y el gasto de 200 millones de dólares en un grupo de chilenos. Y estimo que tiene un asidero: “Aumenta el precio de los alimentos; en consecuencia, pondré más recursos y voy a subsidiar a las familias más modestas”.

Sin embargo, debo recordar que no siempre ha sido así en esta Administración. Y quiero que quede en actas que discrepo profundamente de una política populista rayana -considero- en la práctica cuestionable de diseñar un bono nueve meses antes de poder pagarlo, como ocurrió durante la última campaña presidencial. En efecto, en junio de 2009 se dijo que, por las circunstancias de crisis que había, se les iba a dar a los chilenos, a partir de marzo del 2010, un bono; y su costo ascendió a 320 millones de dólares.

Esa es una mala política pública. Entre otras razones, porque nueve meses antes no estaba claro si se iba a necesitar el referido bono. Y se

prestó para otras cosas.

Pero lo más grave es que tras actuarse así, de manera irresponsable, debió cumplirse el compromiso contraído, en circunstancias de que entremedio se registró un terremoto y, por tanto, se necesitaron recursos para hacer frente a la reconstrucción. Y terminamos haciendo una reforma tributaria.

Señor Presidente, estimo que este bono tiene un asidero. Me habría gustado que el criterio del IPC de la canasta de alimentos se aplicara tal vez al ingreso ético familiar. El Ministro dio su argumento hoy en la Comisión de Hacienda. Pero, en la cuestión más de fondo, pienso que los bonos no constituyen la forma más adecuada de resolver todas nuestras políticas públicas. Y el de marzo de 2010 fue una pésima señal que dio la clase política, seguramente con la conformidad de haberse ganado una elección presidencial.

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundar su voto, tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, sin lugar a dudas, esta iniciativa, tal como lo dijo el Senador Lagos, se enmarca dentro de una decisión política del Gobierno. Sin embargo, preocupa que el mecanismo usado se transforme en una práctica.

Hace algunos días escuchábamos a Benito Baranda hablar de que la gente más pobre de nuestro país pide, no caridad, sino oportunidades; de que quiere tener la posibilidad de salir de la pobreza, no a punta de subsidios y ayudas estatales, sino a partir de la entrega de herramientas que le permitan acceder a remuneraciones justas.

Ese tema se halla instalado en el debate nacional, donde existen distintas posiciones.

Hemos escuchado al colega Carlos Larraín expresar que el ingreso mínimo debiera ser de 200 mil pesos.

La verdad es que uno, recordando las palabras de Monseñor Goic, tendría que señalar que aquello es parte de un debate que el país

debe sostener; que tendríamos que ser capaces de llegar, de aquí al 2014, con un ingreso mínimo de al menos 250 mil pesos.

Y tiene que ver con esto, señor Presidente, porque el fundamento del Primer Mandatario el 21 de mayo último para anunciar el bono en comento dice relación básicamente con que a las personas más modestas de nuestro país no les alcanzan los ingresos para satisfacer sus necesidades básicas.

Para el 40 por ciento más vulnerable de los chilenos -y esto lo dice el informe de los Ministerios de Planificación y de Hacienda mostrado hoy en la Comisión- los alimentos representan 34 por ciento de su gasto total mensual. Y cuando uno observa el incremento que ha experimentado el precio de aquellos -según el Ministro de Agricultura, no debido a la sequía, sino a la colusión de los vendedores finales-, obviamente, se da cuenta de que se requiere una ayuda para esas familias. Pero -y ahí coincido con el Senador Lagos y me sumo a sus palabras- no puede ser a punta de bonos.

Eso debemos cambiarlo en nuestro país. Y tenemos que hacerlo por la vía de tener remuneraciones justas, que es algo a lo que nos invitó la Iglesia católica hace ya bastante tiempo; que es algo que ha sido tema de campaña presidencial en más de una oportunidad, y que, por cierto, es algo que obedece a las políticas públicas con que deberíamos contar.

En ese mismo sentido, echamos de menos la discusión de una reforma tributaria justa y adecuada.

Hay distintas propuestas sobre el particular. Una de ellas -la hemos trabajado con un conjunto de expertos- dice que en materia de alimentos (al menos no elaborados), de medicamentos y de herramientas en el ámbito cultural debiéramos rebajar el IVA al menos a 10 por ciento. Y lo manifiesto porque, claramente, con este proyecto de ley el Gobierno reconoce las carencias que sufre un segmento de nuestra población y pretende, a través de una decisión política, enfrentarlas con un bono.

Empero, ese problema no se resuelve con una medida por una sola vez y transitoria: la solución debe ser parte de una política pública consistente y permanente en el tiempo.

Por ello, me sumo a lo expresado por algunos colegas en cuanto a la necesidad de afrontar un ingreso mínimo decente, justo y equitativo, y dejar de lado estas políticas, que se asientan en la asistencialidad y no son parte de lo que la sociedad reclama, no como caridad, sino como justicia social.

Voto, sin perjuicio de aquello, a favor de esta iniciativa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hay siete inscritos. Y lo informo a la Sala para que no exista nerviosismo porque no se otorga el uso de la palabra.

Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, en primer lugar, valoro el envío de este bono, que fue anunciado por el Primer Mandatario el 21 de mayo último.

Cuando uno compara el aumento del IPC de los alimentos con el IPC general, observa que aquel es casi tres veces superior.

En consecuencia, reviste suma importancia valorar lo que significa la entrega del bono, más todavía cuando estamos entrando al invierno.

Por eso, me extraña lo planteado por algunos parlamentarios de la Concertación en cuanto a su rechazo a los bonos. ¡Pero me da la impresión de que van a votar a favor...!

Sin duda, lo ideal es que exista el máximo de ingresos para la gente más vulnerable.

En esa línea, es destacable no solo que se entreguen 40 mil pesos a cada familia, sino también que se adicionen 7 mil 500 pesos por carga.

Valoro también la eliminación del tope fijado originalmente sobre la base de la Ficha de Protección Social (nos acompañan esta tarde el Ministro Lavín y el titular de Hacienda), porque dicho instrumento presenta una serie de inconvenientes que habrían dejado a muchas

personas fuera del beneficio al determinarse el límite de 11 mil y tantos puntos. Gracias a tal supresión, cualquier persona con Ficha de Protección Social accederá al bono solidario de alimentos.

En tal sentido, creo que, ante situaciones excepcionales de necesidad, el Estado tiene que apoyar a los más vulnerables.

Por consiguiente, me extraña mucho la posición asumida por algunos Senadores.

Porque el bono de invierno que entregó la Presidenta Bachelet era necesario.

Asimismo, el país requería el bono de marzo, que en definitiva se aprobó. Y no imaginé a alguien votando contra él.

Ahora, creo que no van a rechazar el bono solidario de alimentos, pues en la Cámara de Diputados la aprobación fue unánime.

Se trata, pues, de un esfuerzo que se hace justamente en función del alza experimentada por los precios de los alimentos.

Si los bonos son necesarios, hay que otorgarlos, sobre todo para ayudar a aquellos que sufren debido a su precaria situación económica.

Es valorable igualmente el ingreso ético familiar, complemento indispensable para quienes se hallan en situación de pobreza.

En tal sentido, con todo orgullo, voy a votar favorablemente. Y ojalá que no haya indicaciones, para que el proyecto quede despachado hoy y, de este modo, en los primeros días de julio el IPS entregue el beneficio al millón 900 mil familias que lo aguardan a lo largo de nuestro país.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, me da un poco de pena oír aquí, en esta Sala, a algunos Senadores que argumentan que cuando los bonos se entregaban en Administraciones anteriores constituían una medida de política pública y que cuando los otorga el Gobierno del Presidente Piñera son una medida populista.

Esta es una medida de realidad. Se trata de un instrumento que puede utilizar cualquier Gobierno cuando las necesidades de las familias son superiores a los argumentos de la macroeconomía.

Por esa razón el Presidente Piñera anunció este bono el 21 de mayo último. Y cuando asumió, post terremoto, y entregó el bono de marzo de 2010 -quiero recordarlo, pues acá se ha criticado su entrega-, lo hizo precisamente por el problema que sufrió nuestro país a raíz de ese fenómeno de la naturaleza, para aliviar sobre todo a las personas más desposeídas, que de alguna manera fueron las más afectadas en sus viviendas y por la muerte de familiares.

En consecuencia, me parece importante destacar hoy que este es un instrumento que se utiliza a través de la Cartera de Desarrollo Social -saludo al Ministro señor Lavín, aquí presente- y que se trata de un trabajo que data de mucho tiempo. No constituye una sola herramienta, sino que se conjuga con otras que entrega esa Secretaría de Estado para ir en ayuda de las familias que más lo necesitan: con el bono de alimentos se va a comprender en el invierno a alrededor de un millón 900 mil. Es decir, el impacto de la medida dice relación con más de nueve millones y medio de personas, sobre la base de un promedio de cuatro integrantes, aproximadamente, por cada grupo familiar. Se está llegando, entonces, a una gran cantidad de chilenos.

Qué duda cabe de que en el año en curso, además, se ha registrado una sequía espantosa, la cual ha encarecido los alimentos. Sobre todo quienes representamos aquí a zonas agrícolas, como es mi caso, sabemos perfectamente cómo ha subido el costo de la vida, en especial en ese rubro.

Por tales razones, el bono no solo exhibe fundamentos en términos de su utilización como una herramienta económica y de política pública, sino que también presenta antecedentes demostrativos de que su empleo es eficaz con respecto a la gente que lo necesita.

Y quiero concluir señalando que el instrumento que nos ocupa se ha convertido en un derecho que las personas han ido adquiriendo poco a poco, pero que asimismo va de la mano con deberes. El señor Ministro mencionaba días atrás la importancia de que los hijos de las mujeres beneficiarias, los de todas las que reciben subsidio familiar, registren el control del niño sano al día. Ese es un deber de las madres -e igualmente de los padres, lo que se requiere recordar-, quienes tienen que preocuparse de que los pequeños reciban también la protección y atención de salud que el Estado les otorga. Por lo tanto, median derechos y deberes.

Mi Honorable colega García-Huidobro me recuerda que además es necesario destacar lo relativo a la educación. Antiguamente, los padres, a lo mejor, podían no enviar a sus hijos a estudiar. Hoy día es preciso que lo hagan, como parte de los deberes que tienen para con ellos y también respecto del Estado, que les otorga beneficios sociales.

Y este último ha de velar por que la educación sea de calidad y, obviamente, en resguardo de los niños, tal como lo contempla la ley promulgada hoy día por el Presidente de la República al disponer un registro de pedófilos y la inhabilidad perpetua para ejercer funciones cerca de menores de edad en relación con aquellos que han cometido un delito tan horrible.

Voto a favor, en consecuencia, del bono de alimentos anunciado por el Gobierno y que se somete ahora a la consideración de la Sala.

Me parece muy importante precisar que es una herramienta más de política pública, no la única. Como es evidente, las otras son a mediano y largo plazos, en términos de capacitar a las personas, darles educación y, por supuesto, aliviar a quienes más lo necesitan.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, voy a aprobar la iniciativa por ser verdad que las

familias, particularmente las más vulnerables, han tenido que hacer frente, durante el último año, a un mayor costo de los alimentos. Las cifras indican que el de la canasta básica aumentó en un 11,3 por ciento en el período entre el 31 de marzo de 2011 y el 31 de marzo de 2012, mientras que el índice de precios al consumidor -considera, por supuesto, las variaciones en el valor de otros productos- lo hizo solo en un 3,8 por ciento.

Por eso, es del todo razonable y de toda justicia ir en apoyo de un millón 900 mil familias y de más de 2 millones de cargas familiares menores de 18 años que se van a beneficiar con el bono.

A mi juicio, es también una manera de demostrar nuestra sensibilidad. Lo hace así el Gobierno del Presidente Piñera. Estoy seguro de que en el Senado de la República verificaremos otro tanto y de que asimismo manifestaremos nuestra preocupación frente a los problemas del diario vivir que enfrentan las familias más vulnerables, más necesitadas.

Señor Presidente, estimados colegas, se ha criticado el llamado “bono marzo” de 2010. Deseo consignar que las razones para otorgarlo fueron las mismas que se tuvieron presentes para entregar dos en el año 2009 y uno en el año 2008.

El señor LAGOS.— ¡Pero se anunciaron 9 meses antes!

El señor GARCÍA.— La situación de crisis significó en 2009 que el producto interno bruto, en lugar de aumentar, disminuyera en forma significativa. En marzo de 2010 registrábamos todavía secuelas, expresadas en cifras tan concretas como la de un desempleo del 9 por ciento. Entonces, creo que, así como el bono de que se trata es legítimo y necesario, también lo fue el de marzo de 2010.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, me parece que todos vamos a aco-

ger el proyecto. El bono favorecerá a un sector que está siendo afectado por algo que todos reconocemos hoy día, cual es un alza en el precio de los alimentos que excede del índice general.

En el Gobierno de la Presidenta Bachelet se dispuso una medida similar, efectivamente, en 2008 y 2009. En el primero de esos años, el monto fue un poco más generoso que el actual, pues recuerdo que ascendió a 40 mil pesos por carga.

El punto no es ese, sin embargo, sino que se trata de una especie de subsidio a gente que vive hoy día en una situación compleja, difícil, por el alza de los alimentos, como lo dice el propio enunciado de la iniciativa.

Deseo recordarle al Senado, en tal sentido, que no es la primera vez que debatimos sobre el asunto y que sería bueno establecer una política pública consistente y permanente. Cuando concurrieran todos estos elementos, el Estado podría ir automáticamente en auxilio del sector que requiere apoyo por el alza de los precios de los alimentos u otras contingencias.

Ahora bien, cuando discutimos el llamado “ingreso ético familiar” -en el Senado le cambiamos el nombre y en el Diario Oficial no se respetó después lo que aprobamos, empleándose la misma denominación con la que vino primitivamente, hecho que quiero recalcar también-, no se hizo caso de nuestro planteamiento en orden a que el reajuste de las asignaciones condicionadas para las familias de extrema pobreza se hiciera precisamente de acuerdo con el índice del precio de los alimentos, con el calificado como “IPC de los pobres”. Se mantuvo en dicho proyecto, en consecuencia, el cálculo sobre la base del IPC general. A mi juicio, cometimos un error, ya que la misma razón por la cual estamos dando hoy día el bono de emergencia mediaba para contemplar un sistema de reajuste diferente respecto del ingreso ético que se estaría entregando a una familia en extrema pobreza.

Lo otro de lo cual quisiera dejar constancia es que estimo que se registra una falencia en el

proyecto, con relación a algunos sectores que van a quedar desprotegidos. Por ejemplo, no van a tener derecho al bono, a pesar de ser cargas familiares, el discapacitado de cualquier edad y el hijo mayor de 18 años y menor de 24 que sea estudiante. Llamo la atención sobre el particular, porque, si ello es posible corregirlo, sería de justicia hacerlo y entregarles el beneficio.

Por último, el financiamiento del bono se obtiene con la venta de activos del Tesoro Público. Ello no se contempla en la Ley de Presupuestos. Constituye un gasto extra, de manera que se encuentra fuera de esa normativa que nosotros mismos aprobamos en su momento. Sería bueno saber exactamente cuáles son los que se van a liquidar o a vender. Desde luego, me parece muy bien que un gasto de esta naturaleza se financie.

Esas son mis consideraciones, señor Presidente.

En resumen, creo que es necesario otorgar el bono, aunque se podrían corregir los defectos que he señalado.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, me reuní hace un par de semanas con el Ministro señor Lavín para manifestarle la preocupación de muchos habitantes de la Región de Magallanes por el hecho de que sus fichas de Protección Social cambiaron de manera completamente abrupta y, de 2 mil o 3 mil puntos, pasaron a 13 mil o 14 mil. Y, obviamente, uno empieza a darse cuenta de que, en definitiva, por más que existan estos programas sociales, las personas quedan completamente fuera de la posibilidad de acceder a ellos.

En la mañana les preguntamos a los señores Ministros de Hacienda y de Desarrollo Social si será o no exigible el puntaje respectivo. Y es importante saberlo: se requiere la Ficha de Protección Social para poder obtener el bono de 40 mil pesos por familia, más el beneficio

aparejado de 7 mil 500 pesos por cada menor de 18 años que se atiende en la salud primaria, que asiste al colegio, etcétera. Entonces, ese “bendito” instrumento, por primera vez, ya no va a presentar la espantosa discriminación que uno ha observado habitualmente, con mucha pena, y que determina la exclusión.

Otra de las consultas que les formulé fue si los adultos mayores quedarían fuera de la percepción de los 40 mil pesos. Y el Ministro señor Lavín me respondió -ojalá pueda ratificarlo cuando haga uso de la palabra- que eso es efectivo en el caso de aquellos que reciben actualmente el bono de invierno. Ello es así, por desgracia. Es bueno decir la verdad.

Si presentáramos una indicación al respecto, sería totalmente inadmisibles. Por lo tanto, más allá de mi deseo de que la cuestión se pudiera resolver, no podemos hacer más. Desafortunadamente, esos adultos mayores, que no reciben una gran pensión, sino una bastante reducida, y quedan comprendidos en el bono de invierno, no contarán con el beneficio de que se trata. Y deseo subrayar el punto para insistirle al señor Ministro en la conveniencia de que en las futuras medidas que pudieran existir en esta línea no se repitiese una situación tan injusta para ese sector.

Otro aspecto relevante es que aquí se considera una canasta de alimentos, pero, una vez más, no se observa que a lo largo de Chile existan otras de valores distintos. No cuesta lo mismo una en Tierra del Fuego, en Última Esperanza, en Magallanes, en Aysén, en Arica, en Iquique, en la Quinta Región, que en aquellas donde hay ferias y mejores accesos para productos básicos de alimentación de un menor precio. Y eso usted lo experimenta, señor Presidente, en la circunscripción que representa, donde se da una situación muy parecida a la que me toca vivir en la mía. Por lo tanto, cuando se contemple una canasta especial, debiera tenerse en cuenta que el costo de la vida en algunas Regiones es al menos un 30 por ciento más caro que en el resto del país.

El Senador que habla participa gustoso, por supuesto, en la aprobación del bono que nos ocupa. El no otorgamiento choca con una realidad: el beneficio es urgente hoy día para muchas familias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Vi que el Ministro señor Lavín tomó nota de todo lo que usted solicitó, Su Señoría, pero no el otro...

El señor BIANCHI.— ¡El que corta...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, hace algunos días despachamos en la Sala el denominado “ingreso ético familiar”, y, por distintas razones, tuvo lugar un debate respecto al nombre. Pero, en definitiva, la materia corresponde a lo que la Presidenta Bachelet inició como una política de Estado llamada “de protección social”, la cual significó tanto éxito no solo desde el punto de vista del ingreso de las familias de más escasos recursos, sino también de carácter político para la Primera Mandataria.

Deseo hacer presente que, cuando existe una sociedad donde un conjunto muy grande de familias carecen de otra vía para satisfacer sus necesidades, resulta indispensable, urgente, que el Estado promueva este tipo de instrumentos. Voy a votar con entusiasmo a favor del bono, que hará tanto bien, que será tan bien recibido por las más modestas familias del país.

Aquí se argumentó que el índice de precios de los alimentos había experimentado un aumento del orden del 11 por ciento y que las remuneraciones de los trabajadores han perdido poder adquisitivo. Pero el beneficio en examen se entregará por una sola vez: en julio. ¿Y qué vamos a hacer en agosto, en septiembre, en octubre?

Ello formará parte del debate sobre el ingreso mínimo. El bono, en promedio, importará alrededor de 70 mil pesos por familia, y, respecto de aquel otro monto, hacemos referencia a un incremento de 8 mil, 10 mil, 15 mil, 20 mil pesos. Es decir, creo que la discusión ac-

tual tiene que ser coherente con la que llevaremos a cabo en ese momento.

En seguida, la entrega del beneficio de que se trata se hace de la misma manera como el Congreso aprobó recientemente el incentivo al retiro. Esto último obedeció al hecho de regir un sistema previsional que impide la voluntariedad en la jubilación, pues las pensiones son de hambre. Por eso el Estado otorga un aporte. Lo mismo estamos haciendo ahora: concedemos un bono para compensar el hecho de que el modelo económico no satisface las necesidades mínimas de un porcentaje muy importante de la población. En efecto, aquí vamos a favorecer a cerca del 44 por ciento de las familias de Chile, lo que significa reconocer que la estructura que hemos construido no proporciona las condiciones suficientes para garantizarles una vida digna.

Por tal razón, me parece que hemos estado eludiendo el debate de fondo, el cual tiene que ver con una política pública tendiente a una transformación más profunda, con miras a un modelo menos concentrador, más equitativo, más distributivo, con mayores oportunidades. Mientras eso no ocurra, no resolveremos la gran cantidad de carencias de miles de familias.

Felicito por la presentación del proyecto y la celebro, pero creo que este no solo es necesario y urgente, sino también complementario a muchas otras acciones que el Estado debe efectuar en profundidad para reformar el actual modelo, tan insatisfactorio para la inmensa mayoría de los chilenos.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, siempre resulta muy grato aprobar beneficios para la gente más modesta y necesitada de nuestro país, más aún cuando se dan los requisitos y el Estado posee los recursos suficientes para hacerlo. Distinto sería estar otorgándolos si el país no contara con medios adecuados o aque-

llo se hiciera sobre la base de deuda o crédito, porque al final eso termina reventando, como lo hemos visto en numerosos lugares del mundo.

Por lo tanto, es posible dar este beneficio -por voluntad, naturalmente, del Presidente de la República- a 1 millón 900 mil familias, sin que su otorgamiento quede limitado por los puntajes obtenidos en las fichas socioeconómicas, lo que me alegra bastante, pues a veces muchas personas quedan fuera por pequeñas diferencias.

A lo anterior se agrega un monto de 7 mil 500 pesos por cada carga familiar, las que alcanzan a 2 millones 700 mil.

El costo fiscal total llega a 99 mil 506 millones de pesos, de los cuales 96 mil 632 millones van en forma directa a los beneficiarios. El saldo, equivalente a 2 mil 874 millones, corresponde a gastos administrativos.

Eso es lo que cuesta prestar esta ayuda a gente que realmente la merece.

Estos recursos -los del bono propiamente tal más los adicionales por carga- llevarán gran alegría y significarán un alivio para casi 2 millones de hogares de nuestro país.

Todos sabemos que el costo de la vida ha subido fuertemente en los meses recientes, sobre todo las verduras y la fruta. Las causas son conocidas. Y es evidente que para la gente que vive de un salario estrecho o de una pensión cualquier alza desequilibra su presupuesto.

Por eso, resulta muy oportuna la medida tomada por el Presidente y su Gobierno en cuanto a otorgar este beneficio, al que, por supuesto, nosotros le queremos dar nuestro visto bueno para que se convierta en realidad lo antes posible.

Y vuelvo a señalar que ello, gracias a Dios, se hace con recursos propios del Estado, fruto de la venta de activos financieros incorporados al Tesoro Público, partida que cuenta con miles de millones de dólares de reserva y a la cual, desde luego, se cargará este gasto, tan importante para la gente más modesta de nues-

tro país.

En consecuencia, señor Presidente, anuncio mi voto favorable -al igual que lo será, creo, el del resto de mis colegas- a una medida que va en beneficio directo de los sectores más vulnerables y que constituye una inyección a la vena para los más necesitados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, la verdad es que si uno observa la cuenta del 21 de mayo pasado, los principales anuncios con los cuales el país se quedó, por alguna razón -diversa, seguramente-, comienzan a ver la luz en estos últimos días. Uno de ellos lo vimos ayer con una puesta en escena en el canal de Chacao relativa al puente que lo cruzaría. Me parece que su materialización probablemente va a tomar más de un gobierno, porque su construcción depende de muchos factores externos y no solo de la voluntad política, que, por cierto, es importante.

Por otro lado, está este bono, que me parece muy bien que se dé en forma rápida, porque -como varios colegas han señalado- tendrá un impacto efectivo, real, especialmente en las comunas pobres del país. Tal como planteó el Senador Tuma, en la Región de La Araucanía gran cantidad de adultos mayores también se verán beneficiados.

Además, esta asignación debe ser mirada en un contexto bastante más amplio. Por eso, tampoco hay que escandalizarse por el debate que aquí se realiza. Si esta iniciativa responde o no a una política pública es una interrogante que con mayor razón válida y legítima la discusión, más aún cuando lo más probable es que en la próxima evaluación de la pobreza tengamos malas noticias. El Ministro Lavín, quien nos acompaña, sabe muy bien que, a diferencia de lo que señaló el Gobierno apenas asumió el 2010 (“todo se está haciendo mal y en adelante las cifras empezarán a mejorar”), ahora, en régimen, las cosas no vienen bien en la encuesta CASEN.

Por esa razón, considero que herramientas como esta -que, aunque representan una ayuda, no permiten, por sí solas, salir a la gente de su situación de pobreza- constituyen buenas iniciativas.

El tema político -que algunos Senadores han planteado y que no debe sorprendernos- apunta a que este beneficio debe inscribirse en una política mucho más amplia. Por cierto, la Presidenta Bachelet también dio bonos, pero lo hizo en contextos muy claros: el sistema Chile Crece Contigo; leyes definidas; programas de protección social; entregas más o menos conocidas en el tiempo (se sabía cuándo venían). Lo ideal es que estos bonos aparezcan lo más lejos de un período electoral.

Sin embargo, si uno mira la política social del actual Gobierno, ve que hoy existe bastante improvisación. En este caso, el bono fue anunciado tres días después de haberse aprobado en el Senado el proyecto que creaba -como muy bien corrigió el Senador Zaldívar- las asignaciones condicionadas a familias de extrema pobreza e incentivaba la empleabilidad de la mujer, que el Ejecutivo insistió en inscribir en el Diario Oficial -así aparece en la ley- con el nombre de Ingreso Ético Familiar. No sé si será realmente ético o no, pues, en mi opinión, se trata de una palabra un tanto más grande.

Lo cierto es que en materia de políticas sociales, que es lo que debiésemos analizar acá, uno ve improvisación, señor Presidente.

En el caso del posnatal, con todo lo que mejoró en esta Corporación, en la actualidad muchísimas mujeres no lo están recibiendo por no reunir los meses mínimos de contratación efectiva que se les pide. Y eso nos lo señalan en todos los lugares que recorremos.

En cuanto al bono Bodas de Oro, en la última Cuenta el Presidente Piñera anunció que viene un sistema correctivo para su entrega. El Gobierno ha asumido ese compromiso y es bueno reconocerlo. Incluso, algunos pensaron que el perdón expresado por el Primer Mandatario tenía que ver con eso, porque nunca que-

dó muy claro a qué apuntaba. Pero es bueno rectificar esa política, pues, de lo contrario, a las parejas que hoy están cumpliendo 50 o 52 años de matrimonio les van a entregar el dinero recién el 2014.

Respecto a la eliminación del 7 por ciento de cotización para salud de los adultos mayores, del que tanto se ha hablado, acá se manifestó hasta la saciedad que no generaría problemas en el momento de comprar bonos. Y todos sabemos que está provocando variadas dificultades, a pesar de que el FONASA aseguró que no las habría. Hoy, muchos adultos mayores enfrentan problemas al momento de hacer uso de su derecho a elegir dónde comprar sus bonos. Y aprovecho la presencia del Ministro de Salud para hacer presente este tema, que es muy sentido. Entiendo que el Ejecutivo ha tomado nota del problema, que habrá que corregir.

El punto es que se está rectificando bastante la política social, lo que a uno le hace pensar que quizá existe improvisación.

Sin embargo, me parece que nadie se puede restar de esta iniciativa, que considero importante, ya que llegará a un número muy relevante de familias, no solo de extrema pobreza, sino también, me atrevería a decir, de clase media -de clase media baja, por cierto-. En este caso sí tenemos clase media baja que se verá beneficiada. Porque en el proyecto de perfeccionamiento tributario...

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminó su tiempo, señor Senador.

El señor QUINTANA.— Le pido un minuto más, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede continuar.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias.

Como decía, en el proyecto de perfeccionamiento tributario también se señala que se beneficiará a la clase media. Sin embargo, en ese caso estamos hablando de personas con altísimos ingresos que en nada se asimilan a lo que es la verdadera clase media.

Con todo, reitero lo que varios Senadores han expresado: la conveniencia de que estos temas no se contaminen con las elecciones y de que la entrega de bonos de este tipo quede establecida en un cronograma determinado. En este caso, las variaciones económicas actuales -el Índice de Precios al Consumidor, en especial el “IPC de los pobres”, que supera largamente al normal por el alza de los principales alimentos-, así como los múltiples problemas que están enfrentando las familias más pobres, en el sur y en todo Chile, ameritan un beneficio como el que se va a entregar en el mes de julio.

Por eso, voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, en primer lugar, anuncio mi voto favorable a este proyecto.

Estimo que Gobiernos como el del Presidente Piñera se ven en la necesidad de otorgar un bono cuando ven la situación de la canasta de alimentos, que sube día a día, empujada, entre otros factores, por la dramática situación de sequía que hemos vivido en el país -independientemente de lo que vaya a llover en estas 48 horas-, la que, ciertamente, ha afectado la producción agrícola y elevado el precio de los comestibles de manera muy fuerte.

Así que lo primero que quiero hacer es anunciar mi voto favorable a este proyecto, entendiendo que el bono que concede viene a llenar una necesidad importante y a ayudar a las familias de menores recursos, que son las que más sufren por estas alzas en el precio de los alimentos.

Además, el propio Presidente de la República anunció que este bono iba a favorecer a todas las familias que contaran con Ficha de Protección Social, cualquiera que fuera su puntaje.

Aprovecho esta oportunidad para señalar que sigue habiendo muchos reclamos con relación a ese instrumento. Yo sé que el Gobierno está proponiendo cambios, mayor rigor, en fin.

Pero la verdad es que todos en nuestras Regiones recibimos quejas de la gente por la aplicación arbitraria o el resultado final de la encuesta. Y ello es muy grave, porque si las personas no consiguen la calificación necesaria, quedan impedidas de acceder a los subsidios que se entregan, que pueden ser muy importantes, como los que se otorgan en los casos del agua y la luz.

Es un asunto no bien resuelto todavía y que se viene arrastrando desde hace tiempo. Y ya es hora de que se tome muy en serio -está el Ministro presente en la Sala- lo relativo a la Ficha de Protección Social.

Tampoco puedo dejar de mencionar que, si bien estoy de acuerdo con este bono, creo que debe relacionarse con una cuestión de fondo, que tendremos oportunidad de discutir cuando nos aboquemos al ingreso mínimo, respecto del cual espero que logremos consensuar una cantidad que sea decente.

Ya sabemos de antemano lo que se nos va a argumentar: la crisis mundial. Claramente, estamos viviendo un momento de crisis. La situación europea es muy compleja. Pero -lo planteo una vez más- ¿hasta cuándo hacemos pagar a la gente de menos recursos, a nuestros trabajadores, una situación que obviamente ellos no generaron, sino que fue provocada por las inmobiliarias, por burbujas o especulaciones financieras, por la banca? Uno se pregunta por qué siempre se recurre al mismo argumento y por qué siempre terminan pagando los que menos tienen.

Espero que cuando discutamos el salario mínimo no caigamos de nuevo en lo mismo.

Además, entiendo el malestar y la frustración que se siente cuando aparece en la prensa -el Ministro Larraín se encuentra presente en la Sala- que el Servicio de Impuestos Internos le ha condonado a Johnson's 77 mil millones de pesos en intereses y multas.

Podrá ser legal -yo no digo que no lo sea-, pero la pregunta apunta a su legitimidad. ¿Es legítimo que nos gastemos 130 millones de

dólares para condonarle intereses y multas a Johnson's?

Mientras tanto, debemos acudir a este bono para tratar de darles cierta protección a las familias con menos ingresos. Estamos hablando de casi 2 millones de familias que se van a beneficiar con su otorgamiento.

Ante ello, lo menos que uno puede hacer es pedir que se revise el criterio con que se efectuó tal condonación. Porque, si fue para mantener la fuente laboral de sus trabajadores, ¡ni para un niño de pecho! ¡Francamente!

Creo que ya es hora de que en este país nos tomemos un poquito en serio a quién queremos beneficiar, quiénes son realmente el objeto primordial de nuestras políticas públicas. ¿Cómo no va a ser un contrasentido el que, por un lado, tratemos de proteger a la gente de menos recursos entregándole un bono de estas características -ya anuncié nuestro voto favorable al proyecto-, y por el otro, aparezcan noticias como la que acabo de señalar!

Por lo tanto, junto con reiterar mi inquietud por la Ficha de Protección de Social y por la condonación de 77 mil millones de pesos, deseo expresar mi deseo de contar con una política más sustantiva a la hora de discutir el monto del ingreso mínimo.

Antes de terminar, no puedo dejar de mencionar -se ha adelantado preliminarmente; así por lo menos ha trascendido en la prensa, y algo ya mencionó el Senador Quintana- que probablemente esta vez las cifras arrojen un aumento de la pobreza.

No podría dejar de manifestar lo doloroso que fue cuando el Presidente Piñera, al entregar los resultados de la Encuesta CASEN 2009, con mucho bombo anunció que, por primera vez en 20 años, había aumentado el índice de pobreza en Chile, pasando del 13 al 15 por ciento.

Pero hubo dos factores que deliberadamente se omitieron: primero, el hecho de que el trabajo en terreno se llevó a cabo durante la peor crisis económica mundial desde el año

1930, y segundo, el gran aumento en el precio de los alimentos -es lo que se plantea ahora-, que elevó el valor de la canasta básica.

Es un círculo. Ahora estamos volviendo al tema del aumento de dicha canasta, que nos obliga a dar este bono.

Entonces, hoy sí se considera ese elemento.

Y otro factor que se omitió fue el informe técnico de la CEPAL, que siempre se acompaña en estos casos, el cual desvirtuó la cifra entregada.

Termino señalando que, si lo que ha trascendido a través de la prensa es cierto, esta vez, sin que omitan factores, tendríamos que reconocer, con tristeza, que sí está aumentando la pobreza en nuestro país. Pero en la otra oportunidad -repito- se omitieron elementos. Y, a pesar de que los resultados fueron corregidos por la CEPAL, ello sirvió para afirmar que habían fracasado las políticas sociales implementadas por la Presidenta de la época.

Pues bien, espero que ahora no se diga que hubo manipulación, y que se nos dé una buena explicación de por qué está aumentado la pobreza.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, esta intervención, básicamente, tiene por objeto justificar mi voto favorable al proyecto de ley del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

Quiero aprovechar de saludar y felicitar a los Ministros Joaquín Lavín y Felipe Larraín por esta iniciativa, que busca atender a los sectores más vulnerables. Estamos hablando de sectores que han sido golpeados con dureza, fundamentalmente por el IPC, en particular en lo que dice relación con el alza de los alimentos.

Entre el 31 de marzo de 2011 e igual fecha del presente año, el Índice de Precios al Consumidor subió 3,8 por ciento, en circunstancias de que el valor de los alimentos experimentó

un incremento de 10,4 por ciento durante el mismo período, mientras que la canasta básica de alimentos aumentó en 11,3 por ciento.

De ahí que esta medida del Gobierno del Presidente Piñera persigue que las buenas condiciones económicas que muestra el país -las cifras macroeconómicas, especialmente en materia de crecimiento y tasas de desempleo- permeen también a los sectores más vulnerables.

Es importante señalar que en el caso de las familias que pertenecen al 40 por ciento socioeconómicamente más vulnerable de la población, el gasto en alimentos representa el 34 por ciento del presupuesto familiar. Por tanto, un alza en ese rubro, así como en el precio del transporte público, repercute directamente en las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos.

Por eso, aplaudo esta medida del Gobierno del Presidente Piñera, asistida por el Ministro Lavín, que busca entregar un bono de 40 mil pesos por familia -cifra que se incrementa en 7 mil 500 pesos por cada integrante menor de 18 años-, el cual se halla dirigido, fundamentalmente, a aquellas familias que se encuentren percibiendo, al 31 de marzo de 2012, la bonificación al ingreso ético familiar o que hayan tenido, a la misma fecha, uno o más beneficiarios del subsidio familiar o de las asignaciones familiar o maternal.

Resulta interesante destacar que el 80 por ciento de las familias del país cuenta con Ficha de Protección Social, ya que, al no establecer tope el Gobierno respecto del puntaje para obtener los beneficios, al final el bono será recibido por alrededor de 1 millón 900 mil familias. Estamos hablando de cerca de 2 millones 700 mil menores.

Felicito una vez más al Gobierno del Presidente Piñera, pues justamente se trata de atender, a través de este bono solidario de alimentación, las necesidades de los sectores más vulnerables, que se han visto afectados por el "IPC de los pobres", donde un alza en el precio

de los alimentos y del transporte público resulta muy incidente.

Adicionalmente, me voy a referir a la intervención de la Senadora Allende.

En mi caso, la visión respecto de las cifras que va a arrojar la encuesta CASEN es distinta. Creo que por primera vez vamos a revertir el incremento de las brechas que hoy existen en nuestro país entre los que tienen más y los que tienen menos. Y tal disminución -que seguramente se verá reflejada en el mencionado instrumento- no solo dice relación a que se ha abierto una sociedad de oportunidades, donde la baja considerable en las cifras de desempleo demuestra que es un elemento determinante para que las familias puedan abandonar su condición de pobreza, sino, además, a que el Gobierno del Presidente Piñera se ha hecho cargo de los factores más gravitantes que afectan el presupuesto de los sectores más vulnerables.

Estamos hablando, en primer lugar, del subsidio al transporte público. Acá, un proyecto de ley de la actual Administración busca establecer una subvención permanente no solo para el Transantiago, sino también para el servicio que se brinda en Regiones.

Pero, asimismo, se ha preocupado del sostenido mayor precio experimentado en los alimentos. Por primera vez en siete meses, en mayo se quebró dicha tendencia. Por lo tanto, hemos visto que hay un buen manejo macroeconómico, lo que ha permitido detener las alzas de los últimos tiempos, situación que afecta a la gente más modesta.

Por lo anterior, quiero destacar el esfuerzo y empuje del Gobierno del Presidente Piñera, y felicitar a los Ministros señores Larraín y Lavín por la presente iniciativa.

Por supuesto que vamos a votar a favor del proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

No se encuentra en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quiero hacer dos reflexiones políticas en relación con el proyecto de ley que nos ocupa.

En primer lugar, me alegra la situación actual de Chile cuando observo lo que está ocurriendo, a esta misma hora probablemente, en países como España, cuyos Gobiernos, hasta hace un tiempo, eran alabados y visitados por haber obtenido un gran desarrollo para su población.

Y me contenta, sobre todo, que familias humildes reciban el bono de alimentación de 40 mil pesos, más 7 mil 500 por hijo -lo que llegará a 1 millón 900 mil familias y a 2 millones 700 mil menores-, pero también el hecho de que Chile y el Gobierno lo puedan realizar.

Porque ocurre que en Europa, en este momento, se están bajando las remuneraciones a los funcionarios públicos, recortándoles los recursos a las universidades y a otros establecimientos educacionales y pidiéndole a Alemania, que los rescate. Y son países que fueron gobernados por la Izquierda y que, en definitiva, con sus políticas irresponsables, muchas veces asistencialistas, generaron crisis económicas profundas, más allá de que comparto lo dicho por una señora Senadora en el sentido de que seguramente una gran especulación en el sector de la vivienda también contribuyó al fracaso.

Pero considero muy importante que en Chile se tome conciencia de la diferencia que hay entre vivir en un país que crea 700 mil puestos de trabajo -la mejor política social que existe- y naciones que hoy tienen 25, 30, 40 por ciento de cesantes; y que posibilita 100 mil emprendedores nuevos en dos años, pequeñas pymes, contra otros que destruyen empleos todos los días y aumentan la desocupación.

Por lo tanto, señor Presidente, felicito al Gobierno, porque demuestra una gran sensibilidad social frente a las familias más humildes, y congratulo especialmente al Ministro señor Lavín.

Cuando un Gobierno es capaz de mezclar

los incentivos económicos y los estímulos para salir adelante, generar empleos, sacar el Ingreso Ético Familiar, tener mayor número de emprendedores, disminuir considerablemente los impuestos a las pymes (con la reforma tributaria, aquellas que alcancen menos de mil millones de pesos de ventas al año no pagarán impuesto de primera categoría, lo cual no se había hecho en décadas), todo lo que me alegra por Chile y su Gobierno, pero, sobre todo, por la gente.

Es bueno refrescar la memoria para darnos cuenta de la realidad que vivimos frente a la de países que impusieron un asistencialismo exagerado y estados de bienestar, y terminaron en la ruina.

Asimismo, quiero felicitar a nuestros adversarios políticos que ayudaron en el presente proyecto. Y lo hago con toda hidalguía. Escuché al Honorable señor Andrés Zaldívar, quien ha hecho observaciones muy legítimas.

Y lo digo especialmente en un día como hoy, porque no puedo dejar de mencionar -el Senado es una Cámara de análisis político- que el Presidente del PPD ha resuelto, con su actitud, impedir llevar adelante una política de entendimientos y de acuerdos en materia legislativa que son buenos para todos los chilenos.

El señor PROKURICA.- ¡Hay que aplaudirlo...!

El señor ESPINA.- Y ahí radica la diferencia de cómo se construye un país, señor Presidente.

Porque yo podré tener muchas diferencias políticas con el señor Presidente del Senado -probablemente, muchos encontrones-, pero la voluntad y el ánimo de llevar adelante entendimientos en materias de salud, tributarias, de educación, bienvenidos sean.

Y esa oposición prestigia a la política.

Pero las actuaciones del Presidente del PPD, recién electo, al señalar que con el Gobierno no quiere tener vínculo, trato ni relación alguna, porque considera que su rol es oponerse tajantemente a lo que hace el Ejecutivo, des-

prestigian la política y nos llevan a contar con un país donde muchos proyectos de ley, que podrían sacarse en forma rápida, se estancan.

Quiero terminar señalando que valoro lo hecho por los parlamentarios de la Concertación que contribuyen a enriquecer las iniciativas legales -lo que no significa que no mantengamos diferencias-, y rechazo la actitud de obstrucción y de negación al diálogo, a los acuerdos, cosa contraria a lo que prestigió al Congreso a contar del año 90, con Senadores de Gobierno y Oposición -a muchos de los cuales les hemos rendido, incluso, homenaje porque han fallecido-, que permitieron construir un país muy distinto a aquel de las divisiones que existía hasta antes de esa fecha.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ha solicitado la palabra el Ministro señor Lavín. Pero solo puede hacer uso de ella -ya que estamos en votación- para rectificar algún concepto.

¿De manera que si quiere rectificar los dichos del Senador señor Espina se la puedo conceder...!

El señor PROKURICA.- ¿Quiere rectificar al Senador señor Espina?

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿No? Muy bien. Es muy prudente el señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, antes de referirme al proyecto en análisis, solo quiero recordar que alguien usó el concepto de "camorra", el que fue poco afortunado. Y me encantaría escuchar aquí que se reconoce aquello. Porque uno tiene que predicar y también practicar.

Soy de aquellos que creen que, por lo menos, el diálogo es parte intrínseca de nuestro trabajo y de nuestra responsabilidad republicana. Dentro del marco de la legítima diferencia, nunca debemos permitir que se deteriore, más allá de las pasiones, el respeto entre nosotros. Y que tratemos de evitar los calificativos que, a veces, el ímpetu genera.

Señor Presidente, sobre el proyecto de ley en análisis, debo decir que soy partidario de que el país tenga un instrumento permanente de bonificación, para cerrar las brechas de desigualdad existentes.

La herramienta de redistribución debería ser constante hasta lograr los coeficientes de Gini y otros parámetros objetivos. No me gustan los bonos que aparecen y desaparecen.

Esa es mi única crítica de fondo a este tipo de estructuración. Los arbolitos de Pascua que armamos, a veces, con Chile Solidario 2.0, el llamado “ingreso ético” y este bono de alimentos. Me molesta el nombre -debo reconocerlo-, por ser poco afortunado.

Pero, independiente de eso, soy partidario de un instrumento de redistribución del ingreso. Y son varias las formas de hacerlo. Una consiste en fortalecer el mundo del trabajo; otra es a través de las políticas fiscales, entre ellas, la tributaria. Y también tenemos el bono que nos ocupa, que constituye, sin duda, un mecanismo concreto de reasignación de recursos.

Me asisten dos preocupaciones -más allá del nombre- respecto del proyecto en análisis. Insisto: me gustaría que fuera un tipo de instrumento permanente.

En primer lugar, me parece un error exigir la Ficha de Protección Social como parámetro. Si vamos a incluir a todas las personas con cargas familiares o que reciben asignación familiar, ese debería ser el parámetro. Al incluir el de la Ficha de Protección Social, se dejará fuera a gente de la clase media emergente que necesita el bono pero que nunca ha sacado dicha ficha. Probablemente, en la Región que represento, producto del terremoto, más gente lo hizo. Pero en otras zonas quizás no.

Estimo que se incurre en un error conceptual en ese punto. En nada ayuda a la focalización la Ficha de Protección Social. Constituye simplemente una barrera de entrada. Reitero: en nada permite focalizar. Y desafío a que se nos demuestre eso. El recibir asignación fami-

liar debe ser el parámetro: percibir ingresos de 480 mil pesos hacia abajo, con carga familiar.

En segundo término, se deja fuera a adultos discapacitados, quienes, pese a encontrarse en niveles de pobreza, no reciben SUF ni asignación familiar, porque son solos o no pertenecen al grupo de adultos mayores. Pienso que con eso se está haciendo un ahorro que no corresponde. Se trata de un público objetivo, de un conjunto de familias de esfuerzo y de clase media emergente, pero quedan marginados por los parámetros que se consideran.

A lo menos en los dos puntos mencionados tengo una crítica conceptual hacia el proyecto. Porque estimo que con ese ahorro hacemos mucho daño y que es poco lo que se economiza en términos prácticos.

Respecto al instrumento, no cabe duda de que la mejor forma de ayudar a las familias es mejorando sus ingresos.

Llevaremos adelante el debate acerca del sueldo mínimo, de los ingresos que debe recibir un trabajador, una familia de trabajo. Y sin duda esa discusión resulta más sustantiva que este bono, que ayuda a redistribuir, pero siempre es mejor hacerlo a través de mejores ingresos permanentes para las familias. En eso, en mi opinión, hay una tremenda tarea pendiente.

Y me gustaría que en las bancas de enfrente -sobre todo en el Ejecutivo- no se vaya por el anuncio de flexibilización laboral. Para algunos de nosotros el principal instrumento para cerrar las brechas y enfrentar el alza de alimentos lo constituyen los ingresos permanentes. Pero ha trascendido que el Gobierno -no manda la iniciativa aún-, quiere un proyecto destinado a que frente a situaciones económicas complejas, el ajuste se realice por el lado del mundo del trabajo y por la flexibilidad de los sueldos. Y, cuando advierto esto, considero que la política de bonos planteada por el Ejecutivo es, por cierto, distinta conceptualmente a lo que la Concertación ha sostenido. Nosotros somos partidarios de una política de protección social de redistribución más perma-

nente. Y es diferente también, porque aquí se plantea una bonificación, pero se precariza el trabajo en situaciones delicadas, y creo que eso es un tema complejo.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro. No se encuentra en la Sala.

Ofrezco la palabra al Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, ante todo, deseo señalar que me parecen tremendamente injustas las expresiones del Senador señor Espina respecto del Honorable señor Quintana.

El señor PROKURICA.— Injusto pero verdadero.

El señor ROSSI.— Porque no considero sano utilizar de esa manera declaraciones vertidas por miembros de la coalición contraria, más aún cuando se está hablando justamente de avanzar en ciertos acuerdos, como me parece que era el espíritu inicial del planteamiento del Senador Espina. De hecho, creo que la Comisión de Educación avanzó mucho, pese a la demora del Gobierno en enviar los proyectos, durante la Presidencia del Senador Quintana.

En cuanto a la iniciativa que nos ocupa -creo que todo el mundo ya lo ha mencionado-, estimo positivo que el universo de beneficiarios se determine mediante la Ficha de Protección Social, porque se trata de un elemento que evita discrecionalidad y falta de objetividad o parcialidad que muchas veces se da respecto de la entrega de estos beneficios. Hoy en día la gente que posee tal Ficha sabe que le llegará este bono. En consecuencia, desde ese punto de vista, estimo que es un buen mecanismo.

Otro aspecto importante -lo manifestó el Senador Andrés Zaldívar- radica en que hubiese querido incluir también a los mayores de 18 años y menores de 24 que estudian, pues son cargas.

Sin embargo, en general, considero que nos encontramos ante un buen proyecto.

Los bonos nunca van a ser parte de una po-

lítica pública permanente. Estos responden a una coyuntura determinada. Aquí ocurrió algo que no había sucedido antes. En otras ocasiones hemos visto que los alimentos tienden a bajar. Desde 2009, 2008 y poco antes, estos empezaron a subir y a bajar. Y el IPC en los alimentos -que golpea con fuerza a quienes poseen menos capacidad de ahorro- evidentemente ha hecho que gente que se encontraba en situación de pobreza pasara a la extrema pobreza, o que quienes no estaban en situación de pobreza pasaran a dicho estado. Y esto sucede especialmente en Regiones como la que represento, en donde hay que indexar el flete. El incremento de este ítem se relaciona con el aumento del costo de los combustibles. Muchas veces, por el valor del flete, el precio de los alimentos se encuentra condicionado hasta en 20 o 30 por ciento. Entonces, ha habido un impacto muy importante en la capacidad adquisitiva de las familias de más escasos recursos y de clase media producto del incremento del IPC en los alimentos.

Y de alguna manera esta es una variable que permite llegar con este proyecto a quienes queremos.

Ahora bien, como mencioné, lo propuesto no es parte de una política pública permanente. Por lo tanto, lo analizo en su contexto y en su mérito. Hoy día se justifica. Evidentemente, uno no desea un festival de bonos bajo ningún Gobierno.

Y, sinceramente, tenemos que hacer un esfuerzo. El Senador Chahuán está muy optimista respecto de algunos indicadores de redistribución que vienen en la próxima encuesta. Yo soy más bien pesimista. Creo que en Chile la desigualdad se va profundizando. Y lamentablemente quizás nos estamos farreando una oportunidad hoy día con la discusión de la reforma tributaria del Gobierno, en orden a dotarla de un criterio redistributivo. Tengo en mi poder los datos del impacto redistributivo de los distintos gravámenes. Y después de los impuestos el índice de Gini es peor que antes

de ellos. O sea, en Chile hay más igualdad antes que después de los impuestos. O, dicho de otra manera, después de ellos, nuestro país es más desigual.

Entonces, algo está pasando.

Como se ha dicho, hay que analizar el IVA, que es tremendamente regresivo. En algunas propuestas se plantea una modificación de tal tributo. Hay que revisar lo relativo al impuesto a la renta y a otras gabelas. Con ello tendremos una herramienta que nos permitiría avanzar hacia la construcción de una sociedad más igualitaria. Porque el principal problema de Chile no es la pobreza, sino la tremenda desigualdad, que genera una gran irritación, una crisis finalmente de la institucionalidad, porque la ciudadanía ve que la clase política, el Gobierno, el Estado en su conjunto, no son capaces de avanzar en mejorar las condiciones de las distintas familias.

Por otro lado, resulta fundamental progresar en una reforma educacional, si queremos políticas públicas permanentes.

En esa materia le cabe más responsabilidad al Gobierno, que es el que ha de impulsar la agenda de cambio. Y aprovecho esta ocasión -muchos no han hablado solo del proyecto- para plantear una preocupación que ya manifesté al Ministro de Hacienda en una conversación. Se ha anunciado mucho el proyecto sobre fortalecimiento de la educación pública. En la actualidad, la matrícula de la educación pública está bajando del 30 por ciento, y en algunas comunas, del 25 e, incluso, del 20 por ciento. Y todos los años, sobre todo cuando hay movilizaciones sociales, decimos que tenemos que abordar este tema, pero al final no lo hacemos.

En materia laboral, lo mismo.

¿Cómo se consiguen mayores condiciones de igualdad? Con una reforma tributaria, con una reforma educacional y con una reforma laboral.

Sin embargo, el Gobierno envía un proyecto de ley que permite bajar el sueldo en situación de crisis; o sea, se precariza más el em-

pleo. Por tanto, creo que tal señal es bastante inadecuada.

Con todo, aprobaremos la iniciativa que nos ocupa, porque el bono propuesto -insisto- se justifica.

Y reitero que un bono jamás podrá ser parte de una política social permanente, por razones bastante obvias. Algunas ya las he entregado.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— El Senador señor Navarro le cede la preferencia para intervenir al Honorable señor Ruiz-Esquide, ¡ya que nos hemos informado por Twitter que hay mucha expectativa en su intervención...!

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Su sentido del humor me honra, señor Presidente.

¡Pero la verdad es que no hay nada que cederme porque yo había pedido lo mío...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, me refiero al orden para el uso de la palabra, no al derecho a intervenir, pues efectivamente le corresponde.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, estimados colegas, voy a aprobar la iniciativa. Sería absurdo no hacerlo cuando gran cantidad de personas espera este bono de 40 mil pesos.

Sin embargo, quiero dejar constancia en el Senado de mi pensamiento más de largo plazo en materia de economía, aunque no soy especialista ni mucho menos.

Siempre he sido contrario a los bonos -¡siempre!-, tanto cuando los dimos nosotros como Concertación como cuando lo hicieron otros Gobiernos en los que fui de Oposición.

La entrega de tal beneficio es percibida por la gente que lo recibe como una suerte de caridad muy hermosa, y quien lo otorga adquiere para aquella un sentimiento y un sentido de prioridad, y de amor, y, además, de sujeción.

Ese es el punto central.

En el contexto político, cabe considerar no solo el bono que se da, sino también este en comparación a otras cosas, a otros acuerdos, a

otros impuestos, a otras formas de redistribución de la riqueza. La política que lleva a cabo el Gobierno en ese ámbito no es la adecuada, aunque reconocemos muchas iniciativas buenas. No se pueden negar. De hecho, el Ministro de Hacienda me señaló que mañana su Cartera hará observaciones relativas a la política de bancos. Y me alegraría mucho conocerlas.

En todo caso, señor Presidente, en tres minutos no es posible hacer una argumentación muy larga sobre la materia. Y no me refiero a lo que ha sucedido o no al interior de la Concertación. Eso es otro cantar.

¿Cómo toma la persona beneficiada el otorgamiento de este bono de 40 mil pesos? ¿Le cambia la vida? ¿Frente a ello, acaso no se siente frustrada y golpeada cuando a una empresa se le condonan impuestos o se le concede una rebaja tributaria, que equivale prácticamente a la mitad del costo de dicha bonificación, según han dicho los Ministros en conversaciones que hemos sostenido?

¿Qué pasa cuando la gente se da cuenta de que la diferencia de ingresos en nuestro país es tan extraordinariamente grande que no se condice con repartir un bono de 40 mil pesos? Alguien me dirá: “Claro, porque usted no lo recibe y no lo necesita”. Es cierto. ¡Pero sabemos lo que piensan las personas! ¡Porque los parlamentarios de la Oposición no andamos en la luna!

Y la verdad no es exclusiva del Gobierno como para que algunos de sus parlamentarios se refieran a nosotros con tanta fuerza y de modo grosero. Lo señalo con franqueza. En tal juicio no incluyo a los Ministros porque, al menos a los que están en la Sala, no los he escuchado hablar de nosotros de esa manera.

El señor PROKURICA.— ¿Está seguro...?

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Sí, Su Señoría. Pero parlamentarios sí lo han hecho, y algunos son de su Partido.

El señor PROKURICA.— No lo creo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Entonces, señor Presidente, esta no es una política que me

vuelva loco ni me satisfaga. Más aún, me parece que hay otros mecanismos por los cuales se puede hacer algo por la revalorización de las personas que nada tienen.

¡La caridad, sí; pero después de que haya justicia! Y ello no es posible con las diferencias tan inmensas que existen. Aquí siempre se habla de los deciles o de los quintiles. ¿Por qué no tomamos como parámetro el rango entre quien gana más y quien gana menos en Chile? Se van a encontrar con una cifra que -le agradecería al Ministro de Hacienda que me ayude en este punto-, de acuerdo a los datos entregados por el Banco Central, Impuestos Internos, etcétera, es de uno a 2 mil años.

En tales condiciones, sería torpe no entregar un bono como el propuesto por el Gobierno. Pero no hagamos de su otorgamiento una especie de epifanía en materia económica, porque, francamente, no lo es.

Me gustaría que hubiera políticas que cambiaran de verdad la situación actual. Se dice: “Ahora tenemos mucho dinero”. ¡Claro! ¡Si el Gobierno anterior dejó 18 mil millones de dólares! Alguien preguntará: “¿Para qué se reservaron tantos recursos?”. Pues, para financiar medidas más ambiciosas. Pero ellas no se llevan a cabo.

Por eso reclamo.

El señor ESCALONA (Presidente).— De acuerdo al artículo 114 del Reglamento, el Honorable señor Quintana ha solicitado hacer uso de la palabra para ejercer el derecho de vindicación.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, un asunto reglamentario.

El señor ESCALONA (Presidente).— Luego veremos el tema de Reglamento.

Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, señor Presidente.

El artículo 114 del Reglamento es muy claro. Tengo derecho a vindicarme.

He sido aludido por el Senador Espina en un debate que no guarda mucha relación con

lo que ocurre en el ámbito político. La presente discusión se refiere a una materia de carácter social.

Quiero reiterar -todavía no figura en las pantallas la votación- que me pronuncié a favor de este proyecto, porque es bueno para Chile, al igual como lo he hecho en un sinnúmero de iniciativas beneficiosas para nuestro país que no necesitaban acuerdos previos.

Además, como Presidente del Partido Por la Democracia, debo señalar que mi colectividad respalda los acuerdos, pero los que son serios. No sé si a estos se refería el colega Espina -por su intermedio, señor Presidente- cuando aludió a otra época. Desconozco si hablaba de cuando había comisiones legislativas funcionando en el edificio Diego Portales, con algunos funcionarios que hacían las leyes en reemplazo del Congreso. O tal vez evocaba el tiempo de los Senadores designados. Entonces no había respeto por los partidos políticos.

Yo pido respeto en general. Soy muy respetuoso de las decisiones colectivas de los partidos.

Un diálogo o un acuerdo debe edificarse sobre pilares sólidos y firmes. No basta simplemente declarar: “Queremos acuerdos para Chile”, por muy popular que ello parezca.

Hoy día el 80 por ciento de los chilenos quiere educación gratuita; sin embargo, “no se oye, padre”. Y nadie podría señalar que, cuando ejercí la Presidencia de la Comisión de Educación, mi rol fue obstruccionista. Muy por el contrario. Tres Ministros pueden dar fe de ello, y uno de estos se encuentra presente, ahora como titular de otra Cartera.

El 80 por ciento de los chilenos hoy día dice “No a HidroAysén”, y el Gobierno toma el camino de financiar la carretera eléctrica a los empresarios.

El 80 por ciento de los chilenos expresa “No al binominal”. Ante ello, me gustaría saber si la base de cualquier acuerdo significará que el Ejecutivo o los parlamentarios que lo apoyan pondrán una hoja de ruta para modificar dicho

sistema, como lo desea la gran mayoría de los chilenos.

Yo no estoy para el “gatopardismo”, para el eufemismo, para hacer como que las cosas cambian, cuando todo sigue igual.

No fui Senador en otro tiempo. Asumí tal responsabilidad en esta época, cuando efectivamente la política se encuentra muy desconectada de la ciudadanía. Y es probable que las razones de ello sean bien distintas de las que se esgrimen.

Siento que nuestro deber es, por cierto, generar las condiciones para alcanzar acuerdos, pero acuerdos serios. No se trata de decir que vamos a avanzar para quedar, finalmente, en el punto de partida.

Me pregunto si hay voluntad de diálogo cuando la Derecha hoy se resta de apoyar la formación de una Comisión investigadora por el caso Johnson’s.

En fin, las señales, en general, son sumamente contradictorias.

Por lo tanto, sigamos avanzando con este proyecto y con los que vengan. Y cuando haya condiciones para un acuerdo que realmente beneficie a los chilenos, no a un sector en particular ni a un Gobierno específico, lo apoyaremos. No estamos en situación de crisis, de catástrofe en el país.

Eso es cuanto quiero señalar, señor Presidente. Y agradezco al colega Rossi por la referencia que hizo a mi persona.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Perdón, señor Senador.

El Honorable señor Prokurica había pedido intervenir para una cuestión de Reglamento.

El señor NAVARRO.— No tengo problema.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, reclamo por la forma como se ha aplicado el

Reglamento.

En mi opinión, el colega Espina señaló de la actitud del Senador Quintana lo mismo, ni más ni menos, que este ha dicho en público.

El artículo 114 expresa: “Cuando la referencia dañe el buen nombre de alguna de las personas señaladas en el artículo 109...”. No creo que lo manifestado haya afectado el buen nombre del aludido.

El Senador Quintana -recién elegido Presidente del PPD-, al negarse a que usted, señor Presidente, sea negociador y abra un diálogo con el Gobierno y con el resto de los parlamentarios, se hace un daño a sí mismo y al sistema democrático. En contraste, nosotros, que fuimos Oposición por mucho tiempo, planteamos la democracia de los acuerdos y apoyamos al Ejecutivo en todas las materias que beneficiaban a Chile.

En cambio, aquí hay una persona que asume la presidencia de un partido para obstruir el diálogo. Y eso me parece siempre malo.

El señor ESCALONA (Presidente).— En todo caso, el inciso segundo del artículo 114 del Reglamento es de una interpretación que debe considerarse en la reflexión sobre el punto.

El señor PROKURICA.— Así es. Léalo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Dice: “Cuando la referencia dañe el buen nombre de alguna de las personas señaladas en el artículo 109, ésta tendrá derecho a usar de la palabra con preferencia a fin de vindicarse, para lo cual dispondrá hasta de diez minutos, en cualquiera parte de la misma o de otra sesión, sea ésta ordinaria, extraordinaria o especial”.

Concordará conmigo, Honorable señor Prokurica, que la redacción de esta disposición es eminentemente interpretativa.

El Senador señor Quintana estimó que se había dañado su buen nombre...

El señor PROKURICA.— ¡El daño se lo produce él mismo!

El señor ESCALONA (Presidente).—... y

que tenía derecho a vindicarse.

Por eso se le permitió hacer uso del derecho establecido en la norma reglamentaria mencionada.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el diálogo y los acuerdos siempre van a ser necesarios para construir democracia. Sin embargo, soy de los que piensan que la llamada “democracia de los acuerdos” se utilizó a tal límite que sus frutos beneficiaron a una sola de las partes, la que hoy día está en el Gobierno.

Demasiados acuerdos tampoco son buenos, porque a veces terminan confundiendo los proyectos. Creo que la ciudadanía, en un momento dado, también tiene que diferenciar a unos de otros.

Eso no significa que no haya diálogo.

El Senador Quintana ha planteado una crítica a la forma en que se logran los acuerdos. Siento que esto se va a resolver. Si hay voluntad de diálogo en el Gobierno, aquello se subsanará -espero- cuando haya que elaborar proyectos en conjunto.

En el que ahora nos ocupa no hubo necesidad de consenso previo. ¡Estamos todos de acuerdo! En otras materias, tenemos diferencias: por ejemplo, en lo relativo al término del sistema binominal, al voto de los chilenos en el extranjero o a las reformas constitucionales. En tales asuntos, Gobierno y Oposición estarán sometidos a prueba respecto de la capacidad de concordar.

Sin embargo, como estamos en una “monarquía presidencial”, es el Ejecutivo el que “la lleva” para impulsar cualquier política de acuerdo. El resto somos súbditos y debemos someternos.

Señor Presidente, quiero pedir que la entrega de este bono no tenga ningún resabio de letra chica. Aprovecho la presencia del Ministro Mañalich para señalar que, cuando aprobamos la eliminación del descuento de 7 por ciento de cotización de salud a los pensionados, no se nos advirtió que estos iban a pasar de la cate-

goría B a la A, de indigentes, y que, por ello, no podrían obtener bonos para ser atendidos por especialistas.

Eso sucedió. Más allá de las explicaciones del Director del FONASA, lo descrito constituyó un efecto colateral indeseado.

Es preciso evitar que este tipo de políticas, de un carácter más bien específico, afecte derechos ya establecidos, como aconteció con el término del descuento mencionado o cuando resolvimos que era necesario incentivar a las personas para que terminaran su cuarto medio, pues, luego de hacer el esfuerzo y cursarlo, perdían beneficios al subir su puntaje en la ficha social.

Esperamos que no pase algo similar con este bono, que tiende a compensar alzas ya aplicadas.

En el fondo, la gente no va a tener más plata disponible. Como se consigna en el mensaje de la iniciativa, distintos factores han incidido en el aumento de precios de los alimentos. Y toda la literatura mundial en este ámbito señala que van a seguir subiendo, por cuanto los costos de producción y de venta van a ser mayores.

Al respecto, el informe de la Comisión contiene cifras relevantes sobre cuánto han subido algunos productos de la canasta familiar al mes de abril de 2012: las papas, 55,2 por ciento; el zapallo, 37,4; las naranjas, 29,4; las manzanas, 23,9; la carne de vacuno, 12,4; la leche, 10,4; el pan, 6,8.

Para el 40 por ciento más vulnerable de los chilenos, los alimentos representan un 34 por ciento del gasto total mensual: para el primer quintil, 36,4; para el segundo, 31,8.

El bono busca compensar las alzas. ¡No es dinero adicional! Los precios subieron. Se afectó la capacidad adquisitiva de los sectores de menores ingresos.

Por lo tanto, señor Presidente, vamos a apoyar el proyecto, que -reitero- tiende a compensar el aumento de precios de los productos de primera necesidad. Así, la gente podrá mantener un adecuado nivel de alimentación.

Además, es bueno señalar que, aparte del bono, las familias beneficiarias percibirán 7.500 pesos por cada hijo menor de 18 años. Según el informe, 350.800 familias (sin hijos) obtendrán 40 mil pesos; 981 familias (con 7 hijos), 92.500 pesos; 445 familias (con 8 o más hijos), 100 mil pesos.

Esto es positivo, pero en ningún caso definitivo.

Yo aspiro a que enfrentemos el debate sobre el ingreso mínimo ético, que ha propuesto la Iglesia Católica, de 250 mil pesos mensuales.

Próximamente viene la discusión del sueldo mínimo. Y el Parlamento de nuevo estará sometido a una presión que yo considero inaceptable. Todos los sectores que ganan el salario mínimo nos van a estar mirando cuando votemos el guarismo: cuánto va a subir, a cuánto vamos a llegar.

¿Otorgar este bono significa que el ingreso mínimo va a tener un incremento de 3 o 5 por ciento?

Señor Presidente, aprovecho la presencia del Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín, quien será parte de aquel debate, para manifestar que los esfuerzos debieran haberse concentrado no en el otorgamiento del bono de 40 mil pesos, sino en mejorar el salario mínimo.

En todo caso, como al Ejecutivo es al que le corresponde fijar dicho aumento, todos los años tenemos solo dos opciones para votar: aprobarlo o rebajarlo. Porque, si lo rechazamos, la gente se queda sin ningún tipo de reajuste durante un año.

Pero la discusión sobre el ridículo incremento, que a veces ha significado un alza de 500 pesos...

El señor ESCALONA (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Le otorgaré un minuto adicional para que termine.

El señor NAVARRO.— Solo quiero agregar que se avecina un debate muy importante. Espero que lo abordemos con altura de miras,

pese a las conocidas limitaciones del Parlamento en esa materia. Ojalá en tal ocasión tengamos la puntería mucho más alta, para que este bono de 40 mil pesos se considere un aporte separado.

Confío en que el Gobierno lo distribuirá de manera efectiva, con las salvedades que he hecho. El Ministro Lavín, que es bastante eficiente en estos temas, lo puede hacer.

Voto a favor del proyecto, señor Presidente, con la esperanza de que este beneficio sea reivindicado con un monto adecuado de sueldo mínimo. Ojalá la entrega del bono de 40 mil pesos no implique una justificación para no incrementar el salario mínimo en la cantidad que corresponde, que los trabajadores anhelan recibir en forma permanente y no como bono.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha solicitado la palabra el Ministro señor Mañalich.

Le recuerdo que el uso de ella durante la votación es solo para rectificar los dichos de algún parlamentario.

Tiene la palabra.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señor Presidente, no puedo dejar de rectificar un gravísimo error cometido recién por el Senador Navarro al aludir a la tremenda ley que eliminó el descuento de 7 por ciento de cotización de salud a los pensionados.

Dicho cuerpo legal no tiene letra chica. Señala claramente que lo subsidiado por el Estado es la cotización de salud. Se le restituye a cada beneficiario el porcentaje correspondiente al descuento para salud. Por tanto, esta cotización se traslada al sistema asegurador que la persona tenía antes de acogerse al descuento del 7 por ciento. En consecuencia, ninguno de los beneficiarios ha cambiado de categoría en el FONASA.

Probablemente, la confusión se genera porque, como se sabe, en la ley que dio origen al pilar solidario se definió que los beneficiarios

de la pensión básica solidaria no tienen derecho a asignación familiar y son indigentes. Y por lo tanto, quedan automáticamente adscritos al grupo A de Fonasa, sin posibilidad de acceder a los bonos de libre elección. Y nosotros aspiramos a corregir ese grave error de la ley promulgada en 2008.

Deseo precisar que aquí se ha incurrido en una equivocación al afirmar que, producto de la implementación de la ley que beneficia a quienes cotizaban obligadamente el 7 por ciento para salud, estos perdieron el derecho a seguir adquiriendo bonos de libre elección. Tal derecho no ha sido conculcado. Se halla explícitamente establecido en el articulado que aquel se mantiene y que las personas pueden seguir accediendo al beneficio de la libre elección de que gozaban antes de la entrada en vigencia de la ley que reduce, anula o termina con dicha cotización obligatoria.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, tal como se ha expresado en el debate, el proyecto constituye una compensación al alza -más allá de lo razonable- de los alimentos. Con ello, el Gobierno del Presidente Piñera muestra claramente un sentido social, el cual está impregnado en una serie de otras iniciativas que se hallan muy lejos de la improvisación a que han hecho referencia algunos señores Senadores de la Concertación.

Por el contrario, uno aprecia en una serie de medidas de distinta naturaleza, que tocan diferentes ámbitos de la vida de cualquier ciudadano, el firme propósito de buscar los sectores más vulnerables, más pobres, más carenciados, para ayudarlos con políticas permanentes.

Entre ellas, figuran el término del descuento del 7 por ciento a que hizo mención el Ministro Mañalich; la extensión del posnatal; el financiamiento de la educación superior; el aumento de la subvención escolar; los incrementos significativos de recursos para las Regiones; las nuevas políticas en materia habitacional. Es

decir, un conjunto de medidas direccionadas a ir en ayuda de las personas de más escasos recursos y de sectores medios, a fin de mejorar su calidad de vida y alejarlas de la situación de indigencia y pobreza en que se encuentran.

Por lo tanto, el proyecto de ley, que hoy día tiene un masivo respaldo en el Senado, al igual como ocurrió en la Cámara de Diputados, es lo que el propio texto menciona: una compensación. Porque el alza de los alimentos ha estado por sobre el incremento del costo de la vida, lo que se refleja en el IPC.

Y como aquí se busca que, conforme a nuestro sistema económico social, haya pleno empleo y una baja inflación, se precisa compensar a las personas de los sectores medios y más vulnerables.

Sin embargo, lo importante no es solo la decisión de compensar, sino también que el Gobierno pueda hacerlo.

¿Por qué a menos de 10 o 15 días de anunciada la medida el Estado puede -a partir del 5 de julio próximo- empezar a entregar dicho bono a más de 2 millones 700 mil personas, sin generar dificultad alguna en el Presupuesto nacional? Porque la economía y las finanzas públicas se han llevado de manera ordenada y adecuada, permitiendo que el Estado de Chile vaya en ayuda de esas familias.

Ese es el elemento fundamental que nosotros debemos valorar el día de hoy.

Uno se pregunta: ¿Cuántos Estados o Gobiernos pueden realizar ese tipo de políticas? ¿Cuántos pueden implementar el Ingreso Ético Familiar; rebajar el 7 por ciento de la cotización en salud de los pensionados; aumentar en 6 meses el posnatal; mejorar el financiamiento de la educación superior, e incrementar la subvención escolar y los fondos para las Regiones? ¿Cuántos Gobiernos en el mundo tienen la posibilidad de llevar a cabo esa tarea en beneficio de las grandes mayorías nacionales?

Esa es, a mi juicio, la valoración que, en este momento, se le debe dar a tales medidas. No hay duda de que los bonos no son políti-

cas públicas permanentes. Y no lo pueden ser porque responden siempre a determinada coyuntura. Lo importante es que los Gobiernos tengan un manejo ordenado para que al enfrentar esa situación difícil puedan responder, de la manera más rápida posible, a los ciudadanos que verdaderamente lo requieren.

Cuando a las familias con 3 o 4 hijos se les entregue el bono solidario, se les estará compensando en forma significativa el esfuerzo que han debido hacer durante 2012 por el alza de los alimentos.

Reitero: más allá del bono mismo, valoro la capacidad del Gobierno para responder con celeridad, con prontitud, con una compensación que muchas familias están anhelando.

Por lo tanto, al votar a favor del proyecto y recibir este un respaldo mayoritario aquí, en el Senado, estamos expresando un reconocimiento a la rapidez con que un Gobierno puede ir en ayuda de sus ciudadanos.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, si bien no iba a intervenir en el debate, al menos deseo dejar planteadas algunas reflexiones.

Evidentemente, el proyecto obedece a una coyuntura. Y frente a una de ellas, como es el descalce entre el valor de los alimentos y el del IPC, el Gobierno reacciona y crea este bono solidario, particularmente para los sectores más humildes, los cuales han observado un impacto en la canasta familiar.

Y es posible adoptar dicha medida porque, como señalaba el Senador Pérez Varela, estamos ante un país ordenado. Y no lo está recién ahora, sino desde hace mucho tiempo. Eso habla muy bien no solo de las actuales autoridades económicas, sino también de las anteriores.

En todo caso, quise intervenir dado que en el transcurso del debate me ha quedado la sensación de que en el mundo no pasa nada, de que el mundo está creciendo. Por lo tanto,

las políticas públicas, los proyectos de ley y las demandas sociales se plantean como si nos halláramos en una situación normal. Y ello no es solamente producto de la discusión de hoy día, sino que muchas veces lo advierto en el ambiente.

Sin embargo, esa no es la realidad que se está viviendo, señor Presidente.

Por el contrario, pienso que como parlamentarios deberíamos tener una enorme preocupación. Deberíamos celebrar sesiones especiales con el objeto de profundizar qué está ocurriendo, de analizar el impacto que puede experimentar el país, particularmente en materia económica. Y tiene que estar preparado no solo el Gobierno, sino también el mundo político y el Estado de Chile. Porque frente a situaciones que pueden producirse -es una vorágine que va cambiando prácticamente hora a hora, día a día-, tenemos que hallarnos preparados para enfrentarlas.

Y si eso llega a suceder -ojalá no ocurra-, debemos tener la capacidad política para saber hacer frente a situaciones transitorias y superarlas como corresponde. Y eso no puede quedar ajeno al debate que estamos realizando respecto a una serie de iniciativas legales.

Simplemente llamaría a actuar con prontitud, como se ha procedido con este proyecto ante un problema coyuntural, pero también es menester ser extremadamente prudentes. Porque basta con que el precio del cobre tenga una baja sustantiva, para que la situación cambie en forma radical. Eso debemos tenerlo muy presente y asumirlo todos los sectores políticos. Y probablemente se requerirá mucho coraje político para enfrentar ese tipo de eventos. Pero hay que hacerlo a fin de evitar lo ocurrido en otros países del mundo.

Chile ha actuado con responsabilidad. Ha habido responsabilidad a nivel de Gobierno y de parlamentarios, tanto del oficialismo como de la Oposición.

En ese escenario, si llega a producirse una situación como la descrita -ojalá no ocurra-,

espero que estemos a la altura de las circunstancias. Esos temas no pueden permanecer ajenos a nuestro debate.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, si hay algo claro en estos dos años y medio de Gobierno, es la forma que nuestras autoridades han elegido para combatir la pobreza -probablemente el flagelo más grave de una sociedad-, que es muy distinta del sistema utilizado por otros países, incluso de prácticas que se habían hecho casi periódicas en Chile.

Ha sido, más bien, una lógica de velar por el crecimiento donde no lo había, de buscar crear empleo donde parecía que íbamos en el sentido inverso, de fomentar la inversión, de favorecer el emprendimiento.

O sea, aquí hay una política clara, de largo plazo en términos de ir a las causas que generan la pobreza.

Porque la pobreza es, al final -y creo que muchos lo compartimos-, el requerimiento ético más importante del servicio público. Y probablemente, por la coyuntura original, hubiera sido mucho más fácil haberla enfrentado transformando en generales normas excepcionales, como son los bonos.

Por eso, genera una cierta sorpresa a algunos el hecho de que hoy día se esté planteando, por la vía de la excepción -y ese es el mérito, a mi juicio, de la propuesta-, una política pública de esta naturaleza.

Y me gusta que estos bonos se planteen como excepcionales. No me agrada que fueran la estrategia general. Porque creo que precisamente lo que dura, lo que ayuda en un país grande, como me imagino todos coincidimos, son los aumentos del crecimiento, del empleo, de la inversión, del emprendimiento.

Me parece bien que incluso políticas sociales que van dirigidas a la extrema pobreza, al hueso de lo que éticamente nosotros siempre debemos abordar, lleven contenida la lógica

de la superación y se beneficie a la madre que busca encontrar un trabajo o se subsidie de mejor forma a un niño que cumpla determinadas metas educacionales como parte de su compromiso de cambio de vida.

Ese es el camino que debemos seguir si queremos derrotar la pobreza y que el mundo de las oportunidades nivele la cancha. Y ese es el tema de fondo.

Si hoy día lo hacemos en forma excepcional es porque estamos ante una situación excepcional. Ello constituye el mérito de esta discusión. No es porque sea la época A, B o C o porque corresponda debido a que los años pasados se hizo así o asá; es porque existe la convicción de que dada la situación económica del mundo de hoy, particularmente en lo que se refiere a los alimentos, uno tiene que hacer un gesto hacia los más pobres, pero sin perder el rumbo. Yo no sería partidario -aunque desde el punto de vista electoral probablemente sería muy grato- de vivir dando bonos. Pero sí entiendo que hay momentos de excepción, y creo que la seriedad está en tener esa visión, que nos permite ahora avanzar en esta línea.

Y eso es porque estamos en un país que puede hacerlo, como lo han dicho en forma preclara los Senadores Pérez Varela y Orpis. Son pocas las naciones que hoy día se hallan en condiciones de implementar una medida como esta. Lo que pasa es que esto hay que repetirlo más, porque da la sensación de que es como natural, como obvio. No, son muy pocos los países que pueden hacerlo. En muchas otras partes se están restringiendo los salarios. O sea, el Estado está pidiendo bonos de los particulares para poder enfrentar una crisis internacional como la actual. Y hoy día, si nosotros podemos concretar esta política, es porque no hemos desviado el camino.

Por eso me importa tanto esta reflexión de la vía excepcional, de las circunstancias que se han logrado dar y no desentenderse de la situación que hoy día está viviendo el mundo. De repente yo coincido: hay algunos parlamenta-

rios que parecieran creer que estamos en Jauja, que no ha pasado nada y que dicen: “Bueno, esto lo vamos a hacer ahora pero esperemos cuando venga la discusión del salario mínimo, esperemos cuando venga el reajuste, que no sea piñufla”, etcétera. No, si podemos trabajar y tener estos resultados, es porque hemos sido serios.

Entonces, sigamos siendo serios y no pensemos que este es un paso como una catapulta donde el entregar por el entregar va a ser la regla general.

Por eso, señor Presidente, me alegro por este bono, porque era importante y porque es excepcional.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (37 votos afirmativos) y, por no haberse presentado indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, no deseo hacer rectificaciones en esta oportunidad, pero sí agradecer el apoyo que ha prestado el Senado a esta iniciativa y las expresiones -no todas- que se han vertido acá.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el señor Ministro de Desarrollo Social.

El señor LAVÍN (Ministro de Desarrollo Social).— Señor Presidente, quiero agradecer al Senado por la aprobación rápida de este proyecto, que es muy importante. Necesitamos once días hábiles desde el momento de la promulgación de la ley hasta que se entregue este bono, así que esperamos comenzar a pagarlo el día 5 de julio.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— A ustedes, señores Ministros.

REQUISITOS ALTERNATIVOS PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo requisitos alternativos para obtener licencia profesional, con segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7319-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 92ª, en 31 de enero de 2012.

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 3ª, en 20 de marzo de 2012.

Transportes y Telecomunicaciones (segundo): sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

Discusión:

Sesión 11ª, en 17 de abril de 2012 (se aprueba en general).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Este proyecto fue aprobado en general en sesión de 17 de abril del presente año.

La Comisión de Transportes y Telecomuni-

caciones deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

El referido órgano técnico realizó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales aprobó por unanimidad, por lo que deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado en que se consignan, en la tercera columna, las modificaciones introducidas por la Comisión en el segundo informe, y, en la cuarta columna, el texto como quedaría al aprobarlas.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión particular.

De acuerdo con el Reglamento, salvo que algún señor Senador o señora Senadora desee impugnar alguno de los artículos...

El señor TUMA.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Va a impugnar alguna disposición, señor Senador?

El señor TUMA.— No.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se votan sin discusión, de manera que vuelvo a consultar a la Sala: ¿Hay alguna impugnación respecto de los artículos aprobados en particular por la Comisión?

No la hay.

En consecuencia, se darán por aprobados.

—**Se aprueban las modificaciones propuestas por la Comisión y queda despachado en particular el proyecto.**

El señor TUMA.— A ver, señor Presidente...

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Tuma, ¿tema de Reglamento?

El señor TUMA.— No, señor Presidente, yo pedí la palabra para intervenir respecto de esta iniciativa, y usted dio por hecho que no hay debate.

El señor ESCALONA (Presidente).— Así es.

El señor TUMA.— Entonces, ¿no se va a vo-

tar el proyecto? ¿O vuelve a la Comisión?

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, no prestó usted la debida atención. El señor Secretario, en la relación de la iniciativa, señaló que todas las enmiendas de la Comisión se aprobaron por unanimidad. En consecuencia, no existiendo impugnaciones en la Sala, como expresamente consulté, correspondía votarlas sin debate. De manera que el Reglamento me obliga a no ofrecerle el uso de la palabra, aunque yo con todo gusto se la hubiera cedido, Su Señoría. Pero no manda mi emocionalidad, sino el Reglamento.

El señor TUMA.— Gracias, señor Presidente.

El señor WALKER (don Patricio).— ¡Eso se llama “fast track”!

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO SANITARIO EN MATERIA DE REGULACIÓN DE FARMACIAS Y MEDICAMENTOS

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario en lo referente a la regulación de las farmacias y los medicamentos, originado en cuatro mociones; la primera, de los Senadores señores Girardi y Ruiz-Esquide y del ex Senador señor Ominami; la segunda, de los Senadores señora Alvear y señor Ruiz-Esquide; la tercera, del Senador señor Muñoz Aburto, y la cuarta, de la Senadora señora Alvear. Cuenta con segundo informe de la Comisión de Salud e informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda. El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de “suma”.

—**Los antecedentes sobre los proyectos (6523-11, 6037-11 y 6331-11, 6858-11, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyectos de ley (mociones de los Senadores señores Girardi y Ruiz-Esquide y del entonces Senador señor Ominami; de los

Senadores señora Alvear y señor Ruiz-Esquide; del Senador señor Muñoz Aburto, y de la Senadora señora Alvear):

En primer trámite, se dan cuenta en las siguientes sesiones:

1) Sesión 19ª, en 19 de mayo de 2009 (6523-11).

2) Sesión 45ª, en 19 de agosto de 2008 (6037-11).

3) Sesión 82ª, en 6 de enero de 2009 (6331-11).

4) Sesión 4ª, en 23 de marzo de 2010 (6858-11)

Informes de Comisión:

Salud: sesión 40ª, en 4 de agosto de 2010.

Salud (segundo): sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

Hacienda: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

Discusión:

Sesión 41ª, en 10 de agosto de 2010 (se aprueba en general).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 10 de agosto de 2011.

La Comisión de Salud deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Dicha Comisión efectuó una serie de enmiendas al texto aprobado en general, las que aprobó por unanimidad, con excepción de dos de ellas, referidas a la incorporación del artículo 129 D y a un artículo transitorio, nuevo.

Por mandato de la Sala, durante la discusión particular el proyecto pasó también a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que se pronunciara sobre las disposiciones contenidas en el artículo 5º, las que introducían modificaciones en el Código Penal.

La Comisión de Constitución efectuó diversas enmiendas a la iniciativa, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad. Entre ellas se encuentra la supresión de los artículos 129 D y transitorio, nuevo, incorporados por mayoría en la Comisión de Salud.

Por su parte, la Comisión de Hacienda realizó una enmienda al texto despachado por la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la cual se aprobó por mayoría de votos.

Cabe recordar que las modificaciones acordadas en forma unánime deben ser votadas sin debate, salvo que algún Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión o que existan indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las recaídas en los incisos quinto y sexto del artículo 101 propuesto para el Código Sanitario, norma que se contiene en el número 1) del artículo 1° del proyecto, requieren para su aprobación 19 votos favorables, por incidir en disposiciones de quórum calificado.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general por el Senado; las enmiendas introducidas por las Comisiones de Salud, de Constitución y de Hacienda, y el texto final que resultaría de aprobarse las modificaciones sugeridas.

Ahora bien, debo hacer presente que se solicitó votación separada del artículo 1°, número 1), en lo que dice relación con los artículos 94, inciso primero, y 97, inciso primero, para eliminar, en el primer caso, la expresión “eficacia comprobada”, y en el segundo, el vocablo “eficacia”.

A continuación, en el mismo número 1) del artículo 1°, se pidió votar separadamente el inciso segundo del artículo 100.

Por último, se solicitó votación separada del artículo 2° del proyecto, y en su artículo 3°, de la primera frase del inciso segundo.

El señor ROSSI.— ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a un punto de Reglamento?

El señor LETELIER.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra en primer término el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, me acerqué a conversar con el señor Secretario, a quien le pedí votación separada acerca de dos disposiciones, de las que no hizo mención en su relación: primero, el número 2) del artículo 1°, que tiene que ver con el artículo 129 D aprobado por la Comisión de Salud, el cual fue eliminado por la de Constitución; y segundo, el artículo 5°, que también fue suprimido por esta última.

Nosotros queremos solicitar que se repongan ambos preceptos tal como fueron despachados por la Comisión de Salud. Uno de ellos recae en un punto central.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Efectivamente, Su Señoría me formuló la solicitud que acaba de precisar. Sin embargo, debo decir que las Comisiones son órganos internos del Senado que formulan proposiciones. De consiguiente, aun cuando la Comisión de Constitución en su informe haya suprimido las disposiciones a que se refirió Su Señoría, es la Sala la que debe adoptar la decisión final: si se mantienen los artículos aprobados por mayoría de votos en la Comisión de Salud o se acoge la resolución tomada por la de Constitución, que por unanimidad acordó su eliminación.

El señor ESCALONA (Presidente).— O sea, señores Senadores, esas normas entran en el debate y pueden ser objeto de aprobación o rechazo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, pedí la palabra antes de que comenzara el debate de la iniciativa atinente a la regulación de

las farmacias y los medicamentos para representar un hecho.

La forma como se despachó el proyecto que modifica la Ley de Tránsito con el propósito de establecer requisitos alternativos para la obtención de licencia profesional, al no haber existido la posibilidad de fundamentar el voto y explicar las modificaciones introducidas en la Comisión pertinente, viola un poco el espíritu prevaleciente en la Sala al votarse en general, pues la idea era precisamente hacer el debate con motivo del segundo informe.

Entonces, pido que se vea la factibilidad de dejar pendiente la aprobación del texto respectivo, para dar las explicaciones del caso. Porque la manera como se forman en nuestro país los conductores profesionales reviste la mayor significación.

Considero necesario que el Senado se detenga un poco en esta materia, que, según expresé, es de alta relevancia.

El señor COLOMA.— ¡No, señor Presidente!

El señor NOVOA.— Ya votamos el proyecto, señor Senador.

El señor LETELIER.— Formulo el planteamiento a fin de que podamos fundar nuestro pronunciamiento. Porque muchos colegas no saben cómo se modifica el mecanismo utilizado para obtener licencia profesional.

La Comisión votó a favor del proyecto. Espero que la Sala haga lo mismo. Pero se trata de un tema susceptible de debate. Entonces, no se puede dar por despachado el texto así nomás, sin mediar discusión en la Sala. Ello no sería bueno para esta Corporación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, el proyecto a que usted hace referencia ya fue despachado.

Ahora bien, a los efectos de la buena relación entre nosotros, debo señalarle que el Reglamento del Senado establece la instancia para plantear lo que usted solicita en este momento.

En efecto, cuando un proyecto ya aprobado

en general vuelve a la Comisión pertinente y esta, en el segundo informe, le introduce enmiendas que aprueba por unanimidad, al iniciarse en la Sala la discusión particular se pregunta si alguien desea impugnarlas.

En el caso planteado, yo, en mi condición de Presidente, hice la consulta de rigor dos veces, y Su Señoría nada señaló. En consecuencia, de acuerdo con el Reglamento, del cual emana el mandato, decidí declarar aprobadas las enmiendas.

Por consiguiente, el trámite de la iniciativa en comento está terminado.

El señor LETELIER.— Aun así, no hay que violar los acuerdos de caballeros, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En la discusión particular del proyecto que modifica el Código Sanitario en materia de regulación de las farmacias y los medicamentos, tiene la palabra el señor Ministro de Salud.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señor Presidente, usted ha sometido a debate particular una iniciativa extraordinariamente relevante para la salud pública de nuestro país.

Como ya mencionó el señor Secretario, este proyecto se originó en diversas mociones de Honorables Senadores de distintas bancadas y fue refundido en un texto sustitutivo remitido por el Ejecutivo que, por un lado, se hace cargo de la mayor parte de aquellas, y por otro, introduce en el articulado los aspectos que corresponden a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Como es obvio, a pesar de los aspectos técnicos más detallados (no deseo meterme en ellos en este momento), nos hallamos en presencia de una situación muy cambiante en el mundo con respecto a lo que representa la atención de salud. Se hace necesario, entonces, lo intenta la iniciativa en estudio-, moderniz-

zar nuestro Código Sanitario en lo referente no solo a los fármacos sino también a la gestión de las farmacias, e incluir en dicho cuerpo de leyes elementos que no están adecuadamente regulados hasta ahora, como insumos de uso médico; prótesis de cadera y de mamas (por mencionar algunos de reciente interés público); alimentos de uso médico, y fabricación y comercialización de cosméticos.

Este proyecto es muy largo; ha sido discutido en diversas Comisiones, como se mencionó. Pero quiero enfatizar algunos aspectos que a mi juicio concitarán un amplio acuerdo en la Sala (así lo espero).

En primer lugar, señala que se le da una responsabilidad a la Central Nacional de Abastecimiento con la finalidad no solo de comercializar, comprar productos o agrupar demanda para los beneficiarios, sino también de garantizar que un *stock* crítico de medicamentos o insumos esté siempre disponible en la red pública del país.

Cuando enfrentamos situaciones como la provocada por el terremoto del 27 de febrero de 2010, el garantizar legalmente la existencia en CENABAST de un *stock* adecuado de productos -vacunas o medicamentos críticos- se transforma en una responsabilidad ineludible.

En segundo término, hoy día los medicamentos no son solo originados por un proceso químico o bioquímico. Cada vez resultan más importantes -y así lo rescata el artículo 95- los que surgen de procesos de ingeniería biológica. Y es evidente que estos últimos van a dar origen a un número creciente de medicamentos no regulados adecuadamente en los anteriores cuerpos legales.

En tercer lugar, enfrentamos un problema progresivo con la llegada de productos farmacéuticos adulterados o falsificados. Y, en este sentido, la legislación vigente no establece sanciones ni genera las vigilancias correspondientes para garantizar el bien público.

De otro lado, los requisitos de calidad con que se producen los medicamentos en Chile

no son claramente exigibles. Las prácticas de buena manufactura en la industria nacional, la que registra una participación cada vez más creciente no solo a nivel de país sino también como exportadora, no tienen criterios claros de exigibilidad en materia de calidad, los que sí aparecen muy bien respaldados en este proyecto de ley.

Ahora bien, para situaciones de emergencia en salud, se autoriza a CENABAST, en la solitud de la respectiva patente provisoria hecha al Instituto de Salud Pública, la importación directa para garantizar la salud de la población.

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señor Ministro, pero concluyó su tiempo.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).- Dado que ya no dispongo de tiempo, señor Presidente, quiero enfatizar un último aspecto, de entre los muchos y muy relevantes que contiene esta iniciativa legal: la obligación de los profesionales de la salud de prescribir medicamentos con el nombre genérico, independiente de su preferencia de marca, que también será factible consignar en la receta, la que además puede ser de carácter electrónico, con firma digital, de acuerdo a la modernidad existente hoy en el ámbito de las tecnologías de la información. La idea es que, tal como en la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes se les permite a estos elegir a su médico, en este caso se les posibilite escoger sus medicamentos con la bioequivalencia demostrada y tener acceso, en función de sus ingresos, a los de mejor calidad.

Como no puedo prolongar mi exposición, solo señalaré que este es un gran proyecto de ley. Ojalá que los Honorables Senadores tengan a bien aprobarlo, para continuar su trámite constitucional en la Cámara de Diputados, no obstante que los resultados de las votaciones aquí registradas obliguen a formular indicaciones en dicha Corporación, según se estime conveniente.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene

la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, solicito autorización para que la Comisión de Educación funcione en paralelo con la Sala, pues debe despachar una iniciativa con urgencia. Por cierto, sus integrantes estaremos disponibles para volver al Hemiciclo en caso de que haya votación y nos llamen.

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría, yo quería pedir el acuerdo del Senado para abrir ahora la votación, porque hay que pronunciarse sobre un número significativo de artículos.

El señor COLOMA.— ¿Pero cómo lo vamos a hacer si se ha pedido votaciones separadas?

El señor ESCALONA (Presidente).— Conforme al orden de los artículos. Porque son muchos.

El señor GIRARDI.— Yo no doy mi acuerdo para que se abra la votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo unánime para ese efecto.

El señor CANTERO.— Votemos mañana, entonces.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

El señor PIZARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Desea plantear un asunto de Reglamento, señor Senador?

El señor PIZARRO.— En realidad, quiero hacer una consulta, señor Presidente.

Como en la práctica se va a discutir en particular cada artículo, yo quisiera transmitir una inquietud que diversos dirigentes de los trabajadores de farmacias me plantearon -no sé si a los otros Senadores les ocurrió lo mismo- con relación a los famosos incentivos.

Una de las mociones presentadas -y entiendo que se recoge en el artículo 100 que se propone para el Código Sanitario- establece que se busca evitar los incentivos a los empleados

de las farmacias por parte de laboratorios o distribuidoras que les dicen: “Si usted vende o recomienda tal producto, yo le doy unos pesos”.

En el artículo 100 que se sugiere incorporar al Código Sanitario se expresa: “Queda la prohibida la donación de productos farmacéuticos realizada con fines publicitarios y los incentivos económicos de cualquier índole que induzcan a los profesionales habilitados para prescribir y dispensar medicamentos...”. Y en el inciso siguiente se dice: “Se entenderá por incentivo cualquier pago, regalo, servicio o beneficio económico entregado o realizado a las personas señaladas...”.

Señor Presidente, los trabajadores entienden que la aplicación de esa norma, tal como está redactada, alterará de manera fundamental su sistema de remuneraciones. Porque la mayoría tiene sueldo base muy bajo y comisiones por venta. Por lo demás, es lo usual en todo el comercio. No creo que haya mayor diferencia. El problema radica en que, según dichos trabajadores, la redacción de aquel precepto podría prestarse para que en los contratos laborales se eliminara todo lo referente a comisiones por venta, por estar comprendido en los incentivos.

Se me planteó el punto con gran preocupación, señor Presidente.

Entonces, me gustaría saber si alguna de las Comisiones que discutieron el proyecto analizó ese aspecto.

He estado revisando los artículos. Y el señor Ministro -escuché atentamente su exposición- no se refirió para nada a dicha materia.

Pero, claramente, un proyecto que es bueno en sus objetivos, que persigue propósitos loables, no puede perjudicar a los trabajadores del sector farmacia o del rubro donde se venden los remedios.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muchas gracias, señor Senador, por llamar la atención de la Sala sobre aquel tópico.

Estamos en la discusión particular. Y, precisamente, ese es uno de los aspectos sobre los

cuales habrá que pronunciarse. De manera que se deberá hacer un debate específico al respecto.

En todo caso, para clarificar la discusión y atender la consulta específica de Su Señoría, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores en la página 2 del boletín comparado figura el artículo 94 que se propone incorporar al Código Sanitario. Y respecto del inciso primero el Honorable señor Novoa hizo uso de su derecho a pedir votación separada.

El señor ESCALONA (Presidente).— Está abierto el debate. Aún no comienza la votación.

El Senador señor Cantero solicitó autorización para que la Comisión de Educación funcione paralelamente con la Sala.

¿Les parece a Sus Señorías?

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Yo no doy acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Debo expresarle a Su Señoría que el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, Senador Hernán Larraín, me pidió dar cuenta del informe que dicho órgano, a solicitud de la Sala, elaboró con relación a este proyecto de ley, que modifica el Código Sanitario en lo referente a la regulación de las farmacias y los medicamentos.

Específicamente, a la Comisión se le solicitó pronunciarse sobre dos materias. Por lo tanto, no estoy haciendo una intervención mía, sino simplemente dando cuenta del informe correspondiente. Y es bien importante que la Sala lo tenga en consideración.

El artículo 129 D que mediante este proyecto se propone para el Código Sanitario expresa: “Los propietarios y los administradores de una farmacia o de un almacén farmacéutico no podrán ser personas relacionadas con propietarios y administradores de una droguería

o laboratorio farmacéutico. Para estos efectos se entenderá por personas relacionadas aquellas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, o la calidad de directores, administradores, representantes o socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad cuyo giro sea la importación, producción, elaboración, fraccionamiento o expendio de productos farmacéuticos.”.

Adicionalmente, se le requirió a la Comisión -y esto figura en la página 57 del texto comparado- que se pronunciara acerca de los artículos 319 y 319 bis que en el texto aprobado en general se sugirió insertar en el Código Penal, en los cuales se contempla una serie de sanciones.

No quiero repetir textualmente el contenido de esos preceptos, pues solo me corresponde dar a conocer la opinión de la Comisión de Constitución sobre la materia.

Quiero señalar que dicho órgano técnico no emite su parecer sobre la base de si a un parlamentario le gustaría o no la existencia de una norma. Lo que se nos pide es un informe de constitucionalidad sobre las disposiciones y la tipificación de delitos penales. Creo que eso es muy importante, porque es el criterio con que resolvemos.

Para estos efectos, la Comisión solicitó el parecer de dos distinguidos profesores: los señores Patricio Zapata, a quien probablemente gran parte de Sus Señorías conocen y que la ha asesorado por años, y José Luis Guzmán. El primero intervino en relación con el ámbito del Derecho Constitucional, y el segundo, en el del Derecho Penal.

Quisiera consignar los fundamentos del órgano técnico y la opinión unánime de los Senadores señores Patricio Walker y Hernán Larraín, señora Soledad Alvear y del suscrito sobre estos artículos.

Leeré textualmente nuestro resumen de informe:

“La Sala dispuso que, una vez que contara con el Segundo Informe de la Comisión de Salud, el proyecto fuera enviado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que esta se ocupara de las figuras penales que se introducen al Código Penal.

“Al iniciar su trabajo, la Comisión estimó que, además de dichos aspectos penales, era también pertinente hacerse cargo de algunos reparos de constitucionalidad que se formularon ante esta Sala al aprobarse en general el proyecto y que posteriormente se reiteraron ante la Comisión de Salud, en relación al artículo 129 D, que prohíbe la denominada “integración vertical” entre farmacias y laboratorios.”.

Voy a dar a conocer el juicio del órgano técnico, desde el punto de vista de la constitucionalidad de las disposiciones.

Prosigo:

“**En primer lugar**, se revisó el artículo 5º del proyecto, que tipifica dos nuevos ilícitos en el Código Penal, el primero para sancionar penalmente el comercio no autorizado de productos farmacéuticos y el segundo, el uso indebido o malicioso de recetas médicas.

“La Comisión analizó estos ilícitos, ponderando la necesidad de establecerlos y su pertinencia como “delitos contra la salud pública”. La conclusión a que se llegó” -con la asesoría de los profesores mencionados- “es que estos no comprenden conductas que representen un delito contra la salud pública y que tampoco constituyen delitos de peligro, sino que más bien se trata de infracciones de tipo administrativo que deben sancionarse en el Código Sanitario.

“Complementariamente, se examinaron minuciosamente los tipos infraccionales que dicho Código contempla, deduciéndose que, si se hace una interpretación sistemática de los mismos, dichas figuras pueden entenderse ya previstas en dicho ordenamiento, criterio que fue compartido y apoyado por las autoridades presentes del Ministerio de Salud” y, en parti-

cular, del Instituto de Salud Pública. **“Por tal razón, se acordó proponer la supresión de estos nuevos delitos.”.**

En el fondo, se estima que tales acciones ya están tipificadas y contempladas en el Código Sanitario y que se hallan reguladas adecuadamente.

El texto continúa en estos términos:

“**En segundo lugar**, se analizó el artículo 129 D que se incorpora al Código Sanitario, que dispone que los propietarios y los administradores de una farmacia o de un almacén farmacéutico no podrán ser personas relacionadas con propietarios y administradores de una droguería o laboratorio farmacéutico. Esta norma se complementa con una disposición transitoria que fija un plazo de un año contado desde la publicación de la ley para que los afectados por el artículo 129 D adecuen sus estructuras societarias y administrativas al nuevo marco legal”.

Señor Presidente, si se me van a conceder 50 segundos adicionales cada vez que concluya mi tiempo, hago constar que deseo leer un informe no reducido.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, lamento contradecirlo en un aspecto reglamentario, con relación al cual corro el riesgo de que usted sea más versado, pero el informe de la Comisión de Constitución no se halla establecido en la discusión particular de un proyecto de la Comisión de Salud.

El señor ESPINA.— A nosotros nos lo pidieron y el señor Presidente del órgano técnico me solicitó que lo diera a conocer. Si no, ¿para qué fue requerido?

Mi único afán es exponer en forma resumida, explicada y didáctica los fundamentos que se tuvieron en consideración. No me anima otro propósito que plantearlos en el Hemiciclo en un debate público.

El señor ESCALONA (Presidente).— Siento que el Reglamento no se haya puesto en todos los casos y nos priva de esa posibilidad, Su Señoría. Lo que usted ha llevado a cabo no se

encuentra establecido.

El señor ESPINA.— Lo entiendo. Pero la Sala puede acordar...

El señor PROKURICA.— Se pueden conceder cinco minutos para tal efecto, señor Presidente.

El señor ESPINA.— No pretendo convencer a nadie de cómo estimar el asunto,...

El señor ESCALONA (Presidente).— Deploro la imprevisión del Reglamento.

El señor ESPINA.—... pero si la Comisión de Constitución nos pide hacer una exposición sobre la materia, me parece que ello se puede efectuar al menos en términos claros en cuanto a por qué se llegó a una conclusión.

¡Si esta última, además, fue unánime! ¡No correspondió a una votación dividida!

Entonces, juzgo importante imponerse del contenido. Si no, se registra un contrasentido total: se pide un informe que no se quiere conocer.

Porque el parecer del órgano técnico, como tal, presenta diversas complejidades. Lo que ha hecho su Presidente, mi Honorable colega Hernán Larraín, es apuntar a una explicación en palabras más didácticas, por tratarse de una decisión jurídica.

En consecuencia, solo pido, señor Presidente, si la Sala lo tiene a bien, que sea posible leer el texto, el cual consta de tres páginas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Parece que no lo tiene a bien.

El señor ESPINA.— No tengo problemas en ese sentido. Si ello no se desea, solicito que no se formulen peticiones similares, sencillamente.

El señor ROSSI.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— La tiene, señor Senador.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, me gustaría escuchar el informe del mismo modo que el de Hacienda, que tendría el mismo derecho, y el de Salud, sobre todo. Es algo no contemplado.

Pero, ojo, porque la Comisión de Constitu-

ción decidió, motu proprio -el Senador señor Espina lo dijo, incluso-, considerar el artículo 129 D. El mandato de la Sala -y me acuerdo muy claramente de ello, porque fue objeto de un cierto debate- decía relación solo con modificaciones en el Código Penal. En ningún caso se refería a otro tipo de normas. Por lo tanto, el cometido asignado para estos efectos se excedió, ya que lo relativo a la integración vertical, contenida en la disposición citada -esta se contempla en el artículo 1°, número 2), del proyecto-, se aleja de ello. Y creo que esa parte de alguna manera afecta el fondo del proyecto de ley.

Estimo, entonces, que no tenemos por qué conocer un informe que la Sala no encomendó.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Cuál fue el mandato, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Debo advertir que hemos entrado en uno de los momentos más apasionantes en la vida del Senado de la República, como son los dedicados a las discusiones sobre el Reglamento...

El señor ESPINA.— Deseo terminar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Creo que cualquier escritor de ciencia ficción debería observarlos con atención en los videos, porque son los instantes más emocionantes en la actividad parlamentaria...

Si no hay objeciones, se le concederán tres minutos al Honorable señor Espina para concluir su intervención.

El señor ESPINA.— No tengo ningún problema en que termine de exponer la Senadora señora Alvear, si se prefiere.

Además, si alguien piensa que el órgano técnico se excedió, cabe recordar que dos de sus integrantes son también miembros de la Comisión de Ética. Así que podrán ser pasados a esta última para que proporcionen una explicación...

Solo deseo consignar, con relación al informe, que no estoy emitiendo un juicio de valor. Estoy realizando un trabajo que me pidió el señor Presidente de la Comisión.

El señor ROSSI.— Ad honórem...

El señor ESPINA.— Así es...

Me parece importante tener en cuenta la explicación que doy. No pretendo cambiar la opinión de nadie.

¿Puedo darlo a conocer o no, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Cuántas páginas tiene?

El señor ESPINA.— Me faltan dos.

Si se pide un informe de constitucionalidad y no se quiere escuchar su contenido, es lo más insólito que puede suceder.

De ser así, solicito que no se requieran otros, porque en la Comisión tenemos harta pega.

El señor ROSSI.— El punto al cual hice referencia no fue planteado.

El señor ESPINA.— Es posible que a Su Señoría no le guste el parecer...

El señor ROSSI.— ¡Para nada!

El señor ESPINA.— Está bien. Pero el Reglamento dispone que en el Senado existe una Comisión que se pronuncia sobre la constitucionalidad.

Usted podrá quererlo o no, pero se nos pidió...

El señor ROSSI.— Existía un mandato.

El señor ESPINA.— Le solicito escucharme, Honorable colega.

El Senador que habla ni siquiera preside el órgano técnico. Estoy expresando que este emitió una opinión, y me parece increíble que, en el caso de un proyecto de ley -más allá de lo que usted quiera votar, para lo cual está en su derecho-, la Sala no pueda escuchar el informe que le pidió, el cual registró unanimidad.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Me parece que ya ganó por cansancio, Su Señoría...!

El señor ESPINA.— ¡Si no se trata de eso...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede concluir. ¡Estamos rendidos...! ¡Ya no hay caso...!

El señor ESPINA.— Muchas gracias, señor Presidente.

¡Nunca había reemplazado a un Presidente de Comisión para que me retaran...!

El texto prosigue en estos términos:

“Como se ha dicho, hubo reparos de constitucionalidad respecto a estas disposiciones, por cuanto vulnerarían ciertas garantías constitucionales, entre ellas, las de los numerales 21, 22 y 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, esto es, la libertad de emprendimiento, la garantía de no discriminación arbitraria por parte del Estado y el derecho de propiedad.

“Para analizar la constitucionalidad de estos preceptos, se ponderó, en primer lugar, si estos importan una regulación del ejercicio del derecho a ejercer una determinada actividad económica o si, en cambio, significan una restricción o una limitación del mismo.

“Se constató que evidentemente la iniciativa impone una clara limitación al ejercicio de este derecho. Se tuvo presente, igualmente, que la ley puede establecer un trato diferenciado o afectar un derecho fundamental, pero ello, siempre y cuando se satisfagan los estándares de justificación que son exigibles en estos casos.

“La Comisión tuvo presentes los requerimientos que, en esta materia, la doctrina -y también nuestro Tribunal Constitucional- exigen, los cuales se resumen en el denominado ‘Test de proporcionalidad’.

“Los criterios contemplados por dicho Test -que la Comisión procedió a examinar- dicen relación con el propósito de la norma en cuestión, con la concurrencia de justificaciones que lo apoyen, con la existencia de medios adecuados para lograr dicho propósito y con la necesidad de los medios elegidos para alcanzar tales fines.

“En cuanto al propósito de las normas en cuestión, se verificó que, según lo expresa en la Moción que les dio origen, este consiste en mejorar las condiciones de competencia del mercado farmacéutico. De la revisión de los respectivos antecedentes, no surge, sin embar-

go, una fundamentación razonable para abonar o sustentar la fórmula propuesta. En efecto, no queda claro ni en la referida Moción ni en las deliberaciones posteriores que la prohibición de la integración vertical constituya un medio idóneo para mejorar la competencia. Es más, el informe de la Comisión de Salud revela la existencia de un profundo desacuerdo sobre el mérito sustantivo de la idea de proscribir, por la vía de una incompatibilidad legal, la integración vertical. Tampoco se allegaron fundamentos empíricos o algún trabajo de base científica que avalen esa tesis.

“Por otra parte, no hubo una discusión técnica que pruebe que la prohibición que se propone traerá aparejadas mejores condiciones para la competencia. En último término, tampoco hay antecedentes que expliquen por qué el legislador prefiere el camino de la prohibición legislativa en desmedro de la posibilidad de activar o aprovechar el sistema de la protección general de la competencia, en concordancia con la institucionalidad que se ha concebido para cautelar la libre competitividad.

“**Como conclusión**, al no concurrir ninguno de los requisitos necesarios para establecer la prohibición en estudio, la Comisión estimó que la propuesta consistente en crear una incompatibilidad absoluta entre propiedad y administración de laboratorios y farmacias constituye una limitación de los derechos constitucionales que no satisface los requisitos exigidos por la Carta Fundamental para estos efectos, por lo que resulta inconstitucional y debe eliminarse del proyecto.

“**Por ello, se acordó proponer la supresión tanto del artículo 129 D del Código Sanitario como de la disposición transitoria del proyecto.**

“**Cabe destacar que la totalidad de los acuerdos adoptados por la Comisión se alcanzaron de manera unánime por parte de sus miembros presentes, los Honorables Senadores señora Alvear y los señores**” **Hernán Larraín “y Walker, don Patricio, ade-**

más de quien habla.

“Finalmente, en nuestra Comisión se hizo notar que hay otras disposiciones en el proyecto que también presentan complejidades, las que igualmente sería pertinente y necesario conocer. Por no formar parte dichas disposiciones de aquellas cuyo estudio le fuera encomendado por la Sala, ni tampoco de las que merecieron reproches de constitucionalidad, se acordó plantear el interés de la Comisión de fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones a la totalidad del articulado”.

Es cuanto debo informar, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, usted se halla sometido a una misión imposible, que es la de hacer funcionar el Senado conforme al Reglamento. En el avanzar sin transar se han requerido algunas transacciones... Pero voy a ayudarlo y me referiré exclusivamente al artículo 94, que es lo que deberíamos tratar de resolver, porque es lo que sometió a la consideración de la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).— Imagino que es una colaboración desinteresada, Su Señoría...

El señor COLOMA.— Por completo, señor Presidente. Y republicana, como la que usted habría ofrecido en la situación inversa.

Lo que deseo plantear -entiendo que esa es la petición del Honorable señor Novoa, quien solicitó una votación separada- es que se saque del artículo 94 la frase “y eficacia comprobada”.

Me explico: en el proyecto se define qué es un producto farmacéutico o medicamento. Y se agrega -me parece bien- que persigue cinco fines, básicamente: prevenir, diagnosticar, atenuar, tratar y curar. Supongo que eso corresponde a una nomenclatura mundial.

La disposición citada le asigna una función muy importante al Ministerio de Salud. Y cuando uno legisla tiene que tratar de ser claro y de no generar problemas por una relativa va-

guedad o una exigencia excesiva a quien debe fiscalizar determinadas condiciones. Lo que se le pide a esa Secretaría de Estado es “velar por el acceso de la población a medicamentos o productos farmacéuticos de calidad” -me parece indiscutible que esa debe ser su obligación-, “seguridad” -en estas materias, la inseguridad sería especialmente compleja-, “y eficacia comprobada”, oración que se agrega con el mejor de los espíritus. Desde una perspectiva jurídica, cada vez que un producto farmacéutico no curara, por ejemplo -porque no todas las enfermedades son susceptibles de ello-, se podría reclamar, de alguna manera, que no ha mediado este tercer elemento.

Entonces, me parece que lo de la calidad resulta claro. Si hay un producto defectuoso, alterado, del cual se dice que sirve para un efecto y no es así, debe existir una responsabilidad.

El que sea seguro y no genere problemas indeseados estimo que apunta en la misma dirección.

Pero, conforme a esta lógica, añadir lo de la “eficacia comprobada”, desde la perspectiva jurídica -tratemos entre todos de elaborar una legislación que nos ayude-, va a generar más problemas que soluciones.

A mi juicio, queda completamente precisada la obligación del Ministerio respecto de la calidad y la seguridad. Lo otro va a ser fuente de conflicto, en cuanto se deberá determinar si el medicamento o el producto funcionaron o no, si fueron eficaces o no. Sabemos lo difícil de esta ciencia, lo diferente de la naturaleza de las personas y que aquello que resulta en uno puede no hacer otro tanto en otro.

Entonces, como una forma de ayudar a que la ley en proyecto sea comprensible, útil, hago presente que sería mejor sacar la frase “y eficacia comprobada”. De esa manera, le daríamos un mandato mucho más específico al Ministerio de Salud, lo que nos ayudaría a todos a cumplir con el objetivo que aquí se plantea.

Esa es mi propuesta concreta en relación con el artículo 94, que es el único que estamos

analizando en este momento en la discusión particular. Porque existen otros, pero es el que el señor Presidente nos ha convocado a discutir, conforme al Reglamento, de modo que pido eliminar dichas palabras para poder votar el texto, ya que me parece que queda mejor en esa forma.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- A continuación puede intervenir el Honorable señor Ruiz-Esquide, luego de lo cual haremos una proposición.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, siempre que se presentan problemas relacionados con medicamentos, farmacias, etcétera, se suscita una especie de iracundia en el debate, y a uno le surgen sospechas acerca de la causa.

Creo que ello obedece a los siguientes aspectos. El primero de ellos es que el acto de prescribir remedios es el que les genera hoy el mayor gasto a las personas. Y eso hace pensar en una sensibilidad sobre el particular.

Segundo, respecto a lo manifestado en cuanto al paso del proyecto por la Comisión de Constitución, he sido reiterativo en señalar que el uso de ese órgano técnico es excesivo en algunos aspectos. Y tengo la impresión de que cuando analizó el artículo 129 D se metió en un tema que no corresponde a constitucionalidad.

Lo siento mucho porque, además, el alegato del representante de dicha Comisión ha terminado siendo un alegato sobre la libre competencia y sobre el mercado. Esas fueron las últimas explicaciones que él dio.

Entonces, me llama la atención que ahora la constitucionalidad también vaya a parejas con el mercado. Esa relación, cuando la contraparte es una materia de salud, me produce una sensación descolocada. Me siento extraño.

Señor Presidente, aquel es el tema central de la reforma propuesta. Nuestra gran preocupación apunta al hecho que ha producido todos los conflictos de colusión, etcétera: la existen-

cia de una relación directa entre los que fabrican, venden, despachan y entregan los medicamentos y la cadena de distribución donde los compran después quienes se los dan a las personas que requieren tomarlos, las cuales quedan entregadas absolutamente a este cordón umbilical, que, como todos sabemos, no ha sido límpido en los últimos tiempos.

Por eso, respondiendo muy modosamente y con bastante tranquilidad, quiero decir que yo soy muy partidario de la constitucionalidad. Es cierto que no se puede hacer una política en el país si no respetamos la ley, que está representada por la Comisión de Constitución. Pero también es verdad que esta de repente se excede -lo digo con el debido respeto- en sus facultades.

Alguna vez señalé que podríamos dejar solo dos Comisiones en el Senado: la de Constitución y la de Hacienda. Y que con eso salvaríamos el tiempo y nosotros podríamos descansar, sin necesidad de trabajar en nada. Porque con esas dos bastaría.

Yo no comparto el informe del representante de la Comisión de Constitución. Sé que me van a decir: “¿Y usted qué sabe de esto?”. Algo, porque también tengo algunos amigos que dominan estas materias. ¡Si tan desmenuzados no somos...!

Resumo en treinta segundos:

Primero, no se puede enojar al señor Senador informante si no lo escuchamos, porque para eso hay un texto escrito, sistema que se ha usado muchas veces sin necesidad de poner atención al debate.

Segundo, como yo, sin embargo, lo escuché con bastante atención, me quedé con la idea de que estamos hablando desde la constitucionalidad para defender, en una iniciativa relativa a salud, no solo cómo funcionan los mercados, sino también quién gana y quién pierde. Y eso me molesta, porque, si hay algo que ha fracasado en el mundo y está de vuelta es el mercantilismo en la salud.

Y tercero, si se acoge la proposición según

la información entregada, la iniciativa carecería de sentido. ¡Si lo hemos discutido con el Ministro, con los representantes del Ejecutivo! Y nos han dicho que, efectivamente, aquello constituye el ADN de este proyecto, que tanto nos costó. No quiero insinuar nada, pero cuando demasiadas personas de una misma institucionalidad -sobre todo si pertenecen al comercio- lo llaman a uno y le celebran su cumpleaños, uno nuevamente empieza a tener dudas.

Entonces, señor Presidente, pido que, si no alcanzamos a votar ahora, lo hagamos mañana. Pero desde ya solicito rechazar la propuesta del informe de la Comisión de Constitución respecto de este punto, porque acogerla significaría desvirtuar -por eso en su momento me opuse a que la iniciativa fuera a ese organismo- el tratamiento de un proyecto que esencialmente contiene materias propias de la Comisión de Salud. Si no, me parece que nos equivocaremos en esta iniciativa, la cual, como sabemos, ha tenido muchísimos vaivenes, varias cosas claras y otras bastante oscuras.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, desde el punto de vista de la Mesa existen dos alternativas, y les ruego que tomen nota de lo que voy a decir. La primera es poner en votación las enmiendas aprobadas por unanimidad en la Comisión,...

El señor RUIZ-ESQUIDE.— ¿De Salud?

El señor ESCALONA (Presidente).—... y que no hayan sido objeto de petición de votación separada, incluida la norma de quórum calificado, para cuya aprobación se requieren 19 votos a favor.

Repito: se propone poner en votación las modificaciones acordadas por unanimidad en la Comisión de Salud respecto de las cuales no se haya formulado solicitud de votación separada, incluida la norma de quórum especial, que necesita 19 votos favorables.

Una vez despachada esa parte del proyecto, procederíamos a analizar los artículos más

complejos.

La otra alternativa sería dejar todas las votaciones pendientes hasta mañana, para lo cual se requiere unanimidad.

El señor BIANCHI.— ¡Mejor!

El señor ROSSI.— ¡Pero aprobemos las otras normas primero!

El señor ORPIS.— ¡Economía procesal!

El señor ESCALONA (Presidente).— La primera opción, para mejor resolver mañana, sería iniciar ahora la votación sobre los temas que ya están resueltos, de manera de dejar para mañana solo los asuntos más complejos.

El señor BIANCHI.— ¿Y el artículo 129?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, sin perjuicio de sumarme a lo que se acuerde, solicito votación separada respecto del artículo 100.

Además, pido recabar el acuerdo unánime para presentar una indicación sobre dicha disposición, a fin de evitar un error involuntario de todos nosotros.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, les ruego poner atención a lo que se señala porque, sobre el artículo 100, por ejemplo, ya existe solicitud de votación separada, de modo que no es necesario volver a pedirla. Por supuesto, esta norma no está incluida en la propuesta que se ha efectuado.

Entonces, ¿habría acuerdo en optar por la primera alternativa, en virtud de la cual se votarían de inmediato las enmiendas unánimes?

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— El señor Secretario precisará qué normas se pondrán en votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se trata de las modificaciones acordadas en forma unánime por la Comisión de Salud en su segundo informe -incluido el artículo de quórum especial (101), contenido en el número 1 del artículo 1º-, con excepción de aquellas respecto de las cuales se ha pedido votación sepa-

rada por parte los Senadores señores Novoa, García-Huidobro y Letelier.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, antes de que se inicie la votación, me parece necesario aclarar un punto en forma muy breve.

Soy miembro de la Comisión de Constitución y autora de una de las mociones refundidas. Y quiero recordar que fue la Sala -no por petición de alguno de los integrantes de dicha Comisión; al menos no mía-, la que acordó que el proyecto fuera a ese órgano técnico para analizar su constitucionalidad.

Eso es lo que hicimos. Y considero importante que los informes sobre constitucionalidad sean conocidos por la Sala, la cual puede acogerlos o no.

Me preocupa que quede la sensación, que no puede estar más lejos de la realidad -como integro la Comisión, me siento aludida-, de que por algunas cosas raras estemos intentando objetar el proyecto.

¿Cómo podría estar tratando de hacerlo, señor Presidente, si soy autora de una de las mociones, junto con el Senador Ruiz-Esquide, entre otros!

Entonces, por favor, deseo dejar absolutamente claro que cuando se manda algún texto a la Comisión de Constitución, tenemos que informar si existen disposiciones no constitucionales. En este caso, como la iniciativa contiene una norma de quórum especial, igual va a llegar al Tribunal Constitucional, que puede plantear reparos. Por lo tanto, es nuestra obligación dar nuestra opinión sobre la materia, la que la Sala puede acoger o no.

Pero lo que yo no puedo aceptar, señor Presidente, es que se tienda un manto de duda respecto a presiones. Y es al revés. Yo soy autora de una de las iniciativas. Sin embargo, cuando me preguntan como miembro de la Comisión -además, consultamos a constitucionalistas-, tengo la obligación de entregar el informe en esta Sala, aun cuando pueda no convenirme

por haber sido autora de la moción.

El señor BIANCHI.— ¡Muy bien, Senadora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, coincido con lo señalado por la Senadora Alvear. Sin embargo, quiero ser enfático en aclarar que los acuerdos de la Sala y los mandatos que esta entrega a una Comisión son justamente para ser cumplidos.

Mi reparo no tiene que ver con que la Comisión de Constitución presente un informe, sino con el hecho de que -y fue objeto de debate, por eso me acuerdo muy bien, y le pediría a la Secretaría que revisara el punto- se dejó claramente establecido cuáles serían las materias que debían ser analizadas desde el punto de vista de la constitucionalidad por dicho órgano técnico.

El artículo 129 D, al cual hice mención denantes, escapa a ese mandato. Y esa era mi crítica -por su intermedio, señor Presidente- al Senador Espina. No que él diera el informe...

El señor ESPINA.— ¡Pero qué tengo que ver yo, si soy un mero informante!

El señor ROSSI.— O al Senador Hernán Larraín, a quien él representó.

Ello no formaba parte de lo que se acordó que viera esa Comisión. Por eso me niego a que se ponga en votación. Porque no tiene ningún sentido discutir y tomar acuerdos en la Sala si estos no se cumplen y cada Comisión hace lo que quiere respecto de cualquier materia.

El señor ESCALONA (Presidente).— Exactamente por eso tal artículo no será puesto en votación, señor Senador. Se votarán los otros.

Por lo tanto, en votación las normas enunciadas por el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 24 votos a favor y un pareo, se aprueban las enmiendas unánimes propuestas por la Comisión de Salud en su segundo**

informe -incluidas las recaídas en los incisos quinto y sexto del artículo 101 del Código Sanitario, contenido en el numeral 1) del artículo 1° del proyecto, que son de quórum calificado-, con excepción de aquellas respecto de las cuales se ha pedido votación separada.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Kuschel, Lagos, Letelier, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide y Tuma.

Se abstuvo el señor Pizarro.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, conforme a lo acordado y para mejor resolver, la discusión y votación del resto de las normas, incluidas aquellas para las cuales se ha pedido votación separada, se realizarán en la sesión de mañana.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Antes de pasar al siguiente asunto, quisiera informar a la Sala, en relación con la consulta que se iba a realizar al objeto de ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que establece el sistema de elecciones primarias -que los Comités habían resuelto extender solo hasta las 18:30 de hoy-, que ya existe acuerdo para prorrogarlo hasta el próximo lunes, a las 13 horas.

El señor ROSSI.— ¿Es un acuerdo definitivo?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Fue adoptado por los Comités, señor Senador. Solo quedó pendiente la consulta a uno de ellos, que ha respondido afirmativamente a la propuesta que acabo de señalar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, pido recabar la autorización para que mañana la Comisión de Transportes pueda funcionar paralelamente con la Sala. Nosotros tenemos a varias personas invitadas, y entiendo que a las 15:30 habrá una sesión especial con el objeto de ocuparse en la solicitud del Presidente de la República para nombrar miembros del Directorio de Televisión Nacional de Chile. Ello, sin perjuicio de que concurremos a votar en el momento en que se nos llame.

El señor ESCALONA (Presidente).— Es muy difícil atender su solicitud, señor Senador, porque esa sesión solo tiene como propósito votar.

El señor LETELIER.— Lo haremos, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se escuchará el informe de la Comisión de Educación -el cual no será tan exhaustivo como el que efectuó ahora la de Constitución- y luego se procederá a votar.

El señor LETELIER.— Podemos parearnos entre nosotros, o votar todos a favor de la propuesta, pero lo importante es que se nos permita avanzar en nuestro trabajo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, quiero refrendar lo expresado por el Senador Letelier.

Se han cursado invitaciones para que asistan a la Comisión de Transportes varias personas, a quienes ya no es factible comunicarles que quedan sin efecto. Tenemos tres proyectos en tabla, uno de los cuales tiene urgencia.

Por eso, es necesario que se la autorice para sesionar en forma paralela con la Sala el día de mañana. Sus integrantes bajaremos a votar cuando seamos llamados.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Se autoriza.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

DECLARACIÓN DE MONUMENTO NATURAL A CASCADA SALTO DEL AGUA EN PEÑUELAS. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señores Chahuán, Bianchi y Horvath, sobre declaración de Monumento Natural de la cascada Salto del Agua, de la localidad de Placilla de Peñuelas, comuna de Valparaíso.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1461-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 12ª, en 18 de abril de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito de la iniciativa es solicitar al Presidente de la República la dictación de un decreto supremo mediante el cual se declare Monumento Natural la cascada Salto del Agua, a fin de que cuente con protección absoluta e inviolabilidad de sus aguas y entorno, de conformidad con lo dispuesto en la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas de los Países de América, suscrita en Washington en 1940.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha pedido la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, quiero pedir que se suspenda la vista del proyecto de acuerdo, pues el Senador Lagos no aparece inscrito.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Su Señoría solicita que se suspenda la votación?

El señor CHAHUÁN.— Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala...

El señor LABBÉ (Secretario General).— No hay quórum para adoptar acuerdos.

El señor ESCALONA (Presidente).— No tenemos quórum.

En consecuencia, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALVEAR:

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole informar sobre **PROPIEDADES AFECTADAS POR EXPROPIACIÓN EN COMUNA DE MACUL, A RAÍZ DE OBRAS DE PROYECTO AUTOPISTA COSTANERA CENTRAL, y FACTIBILIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS ALTERNATIVAS EN AVENIDA MARATHÓN.**

Del señor BIANCHI:

Al señor Ministro de Salud, consultándole por **ARGUMENTOS CONSIDERADOS PARA CAMBIOS EN DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTO CELECOXIB y pidiéndole INCREMENTO DE DICHO REMEDIO EN SERVICIOS DE SALUD PRIMARIA DE MAGALLANES.**

Del señor CANTERO:

Al señor Subsecretario de Educación, requiriéndole **CAMBIO DE LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE ANTOFAGASTA A MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO;** al señor Secretario Ministerial de Salud de la Tercera Región, solicitándole antecedentes sobre **PRESENCIA DE BACTERIAS CLOSTRIDIUM DIFFICILE Y ENTEROBACTER CLOACAE EN HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA,** y al señor Director Regional del SENADIS de Antofagasta, para que informe en cuanto a **ESTADO DE TRAMITACIÓN DE INVESTIGACIÓN SUMARIA DE SEÑORAS JOCELYN FRANCO Y YASNA SALVO (Segunda Región).**

Del señor FREI (don Eduardo):

Al señor Ministro del Interior, a fin de in-

formar y requerir su intervención respecto a **DENUNCIAS DE COMUNIDADES MAPUCHES DE LLIFEN SOBRE VULNERACIÓN DE LEYES DE PROTECCIÓN ESPECIAL A PUEBLOS INDÍGENAS, COMUNA DE FUTRONO,** y al señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Diputados, remitiéndole antecedentes y pidiéndole **RESOLUCIÓN EN TORNO A MUERTE DE DON CARLOS SOTO QUINTEROS.**

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro de Justicia, solicitándole información atinente a **CONSTRUCCIÓN DE RECINTO PENITENCIARIO PARA COMUNA DE CABRERO;** al señor Ministro de Obras Públicas, requiriéndole antecedentes relativos a **CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL BIOBÍO;** al señor Ministro de Salud, a fin de que se remita información acerca de **INCREMENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO Y EN PROVINCIA DE CONCEPCIÓN y ESTUDIOS DE CALIDAD DE AIRE EN CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, GRAN CONCEPCIÓN Y LOS ÁNGELES, Y MEDIDAS CORRELATIVAS;** al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, para pedir antecedentes sobre **OBRAS DE PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL BIOBÍO;** a la señora Ministra del Medio Ambiente, para que remita información sobre **CAPACIDAD Y POTENCIA DE PLANTA TERMOELÉCTRICA SANTA MARÍA, COMUNA DE CORONEL,** y respecto de **CALIDAD DEL AIRE EN ZONAS DE CHILLÁN, CHILLÁN VIEJO, GRAN CONCEPCIÓN Y LOS ÁNGELES;** al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con el fin de que señale el **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO “SOLUCIÓN INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN POBLA-**

CIÓN ESTERO MANCO”, COMUNA DE CORONEL, y al señor Alcalde de esta localidad, con la finalidad de que remita información relativa a **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO RECIÉN SEÑALADO (todos de la Octava Región)**.

Del señor PROKURICA:

A la señora Ministra del Medio Ambiente, para que informe sobre **INSTALACIÓN DE**

RED DE MONITOREO DE MP 2.5 EN COMUNA DE HUASCO, y a la señora Seremi de Salud de Atacama, con el objeto de solicitarle copia de **PLAN DE CIERRE DECRETADO A EMPRESA AGROSUPER EN COMUNA DE FREIRINA (ambos de la Tercera Región)**.

—Se levantó la sesión a las 19:47.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

